

1/10

Órganos de Gobierno.
Ayto. Pleno



Provincia de Alicante

Partido Judicial de Occeutania.

Ayuntamiento de Bollos.

Año de 1903.

Libro Cuaderno de actos de sesiones
del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio
cada año. 1.ª Epoca.

Personas que forman la Corporacion municipal
en el dia de hoy. 1.ª de Enero de 1903.

Nombres	Cargos
Don Vicente Seguí Flodrá	Alcalde
" Ramon Seguí Andrés	Regidor 1.ª
" Bautista Seguí Nadal	idem 2.ª
" Santiago Seguí Grau	Síndicay 3.ª
" José Seguí Grau	Regidor 4.ª
" Vicente Catalá Gilabert	idem 5.ª
" Vicente Seguí Grau	Secretario

Nota: Don Ramon Seguí Andrés presenta dimision del cargo
que le fue admitida en sesion del dia 18 de Enero

Sen

Super

Prisid

Vic

Per

Contia

Ly

cell

Sesión extraordinaria del día 1.^o de Enero de 1903.

<u>Señores que asisten.</u>	
<u>Presidente</u>	En el lugar de Collos, a uno de Enero de mil novecientos tres, Reunidos los señores de Ayuntamiento anotados al margen.
Vicente Seguí Lladra	en la Sala Capitular del mismo. previa
<u>Presidiales</u>	convocatoria por papulitas, bajo la pre
Santiago Seguí Grau	sidencia del señor Alcalde Don Vicente de
Seguí Grau	qui Lladra siendo la hora señalada en
señor Catalá Gilabert	aquellas de la una de la tarde, por dicho

Acto seguido, por el Secretario, de orden de dicho señor presidente, de lectura del acta de la sesión anterior, y fue aprobada.

Seguidamente, el señor Presidente, manifestó a la Corporación que, como ya lo constaba por las Cédulas de convocatoria, el objeto de la reunión no tenía otro objeto que el de la formación de la lista de Compromisarios para la elección de Senadores, en cumplimiento de lo que precisan los artículos 25 y 26 de la ley de ocho de febrero de 1877.

Así mismo, se procedió a la formación de dicha lista en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento

- 1 Don Vicente Seguí Lladra
- 2 " Mamon Seguí Andrez
- 3 " Santiago Seguí Grau
- 4 " Bautista Seguí Nadal
- 5 " José Seguí Grau
- 6 " Vicente Catalá Gilabert.

N.º de orden	Mayores Contribuyentes.	Domicilio	Cuotas que pagan				Total
			Territorial		Urbana		
			Piedras	U. P.	P.	U. P.	
1	Bautista Benimeli Alós	Castillo	49	45	1	93	91
2	Vicente Benimeli Alós	Salamanca	41	70	3	85	45
3	Fernando Nadal Grau	Nueva	29	45	3	33	32
4	Joaquín Catalá Gilibert	Castillo	29	39	1	58	27
5	Bautista Nadal Grau	Plaza	25	73	25
6	José Vidal Nadal	Lidoner	23	10	1	93	24
7	Vicente Seguí Nadal	Horno	20	62	20
8	Francisco Vidal Nadal	Lidoner	15	97	2	10	18
9	Joaquín Nadal Nadal	S. Antonio	14	73	2	68	17
10	Fernando Seguí Madra	idem	12	10	2	45	14
11	Vicente Nadal Seguí de Forma	Plaza	12	40	3	33	15
12	Vicente Nadal Seguí de J.º	Horno	12	40	2	33	15
13	Francisco Grau Seguí	Salamanca	13	02	2	63	15
14	Miguel Grau Vidal	Nueva	13	02	2	28	15
15	Francisco Seguí Merquida	Plaza	12	25	6	13	18
16	José Nadal Grau	S. Antonio	8	53	3	19	11
17	Joaquín Nadal Corneja	Plaza	10	23	1	40	11
18	José Seguí Merquida	Lidoner	5	27	1	40	6
19	Rodrigo Seguí Merquida	Maz	7	44	7
20	Francisco Nadal Seguí de Mariana	Lidoner	9	77	1	58	11
21	Fernando Seguí Madra	Nueva	8	76	2	62	12
22	Salvador Seguí Madra	Nueva	9	92	9
23	Fernando Seguí Grau	id	10	54	4	03	14
24	Vicente Seguí Grau	id	2	79	2

En cuyos terminos se dá por hecha la precedente lista, acordando la Corporacion que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la misma ley, copia certificada de esta lista se exponga al público por el día veinte del mes actual para oír reclamaciones. Con lo cual se levantó la sesión que firmo los que saben de que certifico.

Santiago Seguí

Vicente Seguí

sesion ordinaria del dia 4 de Enero de 1903

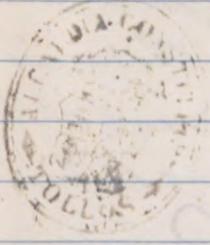
Lista, acc...
ta m...
da de...
para...
u p...
...
...

Edad	Sexo	Nombre	Asistencia
93	51		
35	45	Presidente	
33	32	Viente Segui Glodia	
58	27	Consejales	
	25	Francisco Segui Grau	
73	24	Se Segui Frau	
	20	Se Catala Gilabert	
10	18	Se asociados	
29	17	Junta Municipal	
45	14	Censo ninguno	
33	15		
33	18		
33	15		
28	19		
3	18		
9	11		
0	11		
0	6		
	7		
8	11		
7	12		
	9		
3	14		
	2		

En el pueblo de Collos a los cuatro dias del mes de Enero de mil novecientos tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento en todos al margen en la Sala Capitular de misma, previa convocatoria por papelote, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Segui Glodia y por este Señor se abrió la sesion.

Seguidamente se dió lectura del acta de la sesion anterior, fue aprobada. En continenti el Señor Presidente manifiesta a la Corporacion que el no asistir a la sesion ningun vocal de la Junta Municipal del Censo obedecia a que por el Ayuntamiento y Secretario que administraba y dirigia los intereses del Censo de este Ayuntamiento, no se nombro dicha Junta faltando descaradamente a las disposiciones del Gobierno. Por Corporacion quedo enterada y acordó haber visto con pena y sentimiento los abusos morosidad e negligencia que en la gestion municipal han observado los Consejales y Secretario de bienes anteriores.

Seguidamente el Señor Presidente dió cuenta de haberse recibido copia del Nomenclator de este termino Municipal para ser examinado y hacer las reclamaciones que se crean del caso, en el improrrogable plazo de ochos dias segun se ordena por el Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial en oficio de remision fecha



Treinta de Diciembre último. Se acordó que fue dicho Nomenclátor por Señores del Ayuntamiento, lo enconson conforme al estado de la población. Su termino se acordó por unanimidad presentarle su aprobación la forma en que se halla y comunicarlo así al Señor Gobernador. En este estado, el Señor Presidente, manifestó que se había recibido aprobación el presupuesto ordinario para el año corriente, y como en el mismo figura una partida de ingresos por contribuciones de Guardia Rural se estableció en el caso de acordar dicho impuesto a quienes debe gravar y base de cuota con que han de contribuir interesados en el mismo. Enterados los Señores del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad que se sirviese sesión a la Junta Municipal para acordar los medios propuestos al Señor Presidente. Con lo cual levantó la sesión firmándose lo que se ven de que goza el Secretario. V. f. f. f.

Santiago Segura
Vicente Segura

SEÑOR

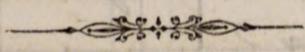
D. N. Juan

D. Santiago

D. Juan

D. Vicente

ACTA DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

- D. *Nicolas Segui Gadrá*
- D. *Santiago Segui Grau*
- D. *José Segui Grau*
- D. *Nicolas Estala Gilabert*

En *Salon*
 á los *once* días del mes de *enero* de
 mil *novecientos tres*; reunido á
 las *diez* de su mañana el Ayuntamiento, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde *Don Nicólas Segui*
Gadrá, con asistencia de los señores
 Cura párroco D. _____

[Large handwritten signature]

_____, Encargado del
 Registro civil D. *Francisco Segui Murguía*
 del Regidor Síndico D. *Santiago Segui Grau*
 y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pú-
 blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el capí-
 tulo 4.º de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la
 formación del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón
 general de vecinos de este término, las relaciones de los libros
 parroquiales, los del Registro civil y las listas á que se re-
 fieren los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alista-
 miento de los mozos que, sin llegar á los veinte y un años
 hayan cumplido ó cumplan veinte desde el día 1.º de Enero
 al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de
 concurrir á la quinta para el reemplazo ordinario del Ejér-
 cito, copiando del padrón general los nombres de aquellos
 que se encuentran en dicho caso, previas las confrontacio-
 nes consiguientes con el resultado de los libros de bautismos
 y los del Registro civil, y comprendiendo además, á los que
 pasando de la edad de veinte años y no llegando á cuarenta,
 dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores,
 dando esta operación el siguiente resultado:

Y NÚMERO
SA HABITACIÓN

Número
de
orden

NOMBRES Y APELLIDOS
DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES

FECHAS
de sus nacimientos

Día *Mes* *Año*

EDAD
—
Años

Casos
del art. 40
en
que están
com-
prendidos

CALLE Y NÚMERO
DE SU CASA HABITACIÓN

tilla
crante
d. Arriba
d. un

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de estos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día ~~quince~~ *quince del actual mes*, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

Santiago Segura

Francisco Segura

A. V.

Sr.

Folio 9



Exhibida la cédula personal de clase 10^a núm. 4, expedida en fecha 29 de Mayo de 1902.

Segui

Ayuntamiento

D. Ramon Segui y Auden natural y vecino de este pueblo de cincuenta y tres años de edad, casado Maestro de primer enseñanza según lo acredita por esta cédula personal que existe para que después de anotada se le devuelva a V. S. exponiendo que es publico y notorio que se halla impedido físicamente de la extremidad inferior izquierda hasta el punto que para andar necesita el uso del apoyo de los miembros, a consecuencia de una lesión reumática en la articulación de la cadera que le impide todo movimiento, por lo que,

Suplico que teniendo por presentada esta escrito se sirva a condecorar admitir la dimisión del cargo de concejal con facultades de interventor del Ayuntamiento de este pueblo por convenir así a su salud.
Excmo. Sr. D. D. 16 de 1903

Ramon Segui

A. S.
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Colles

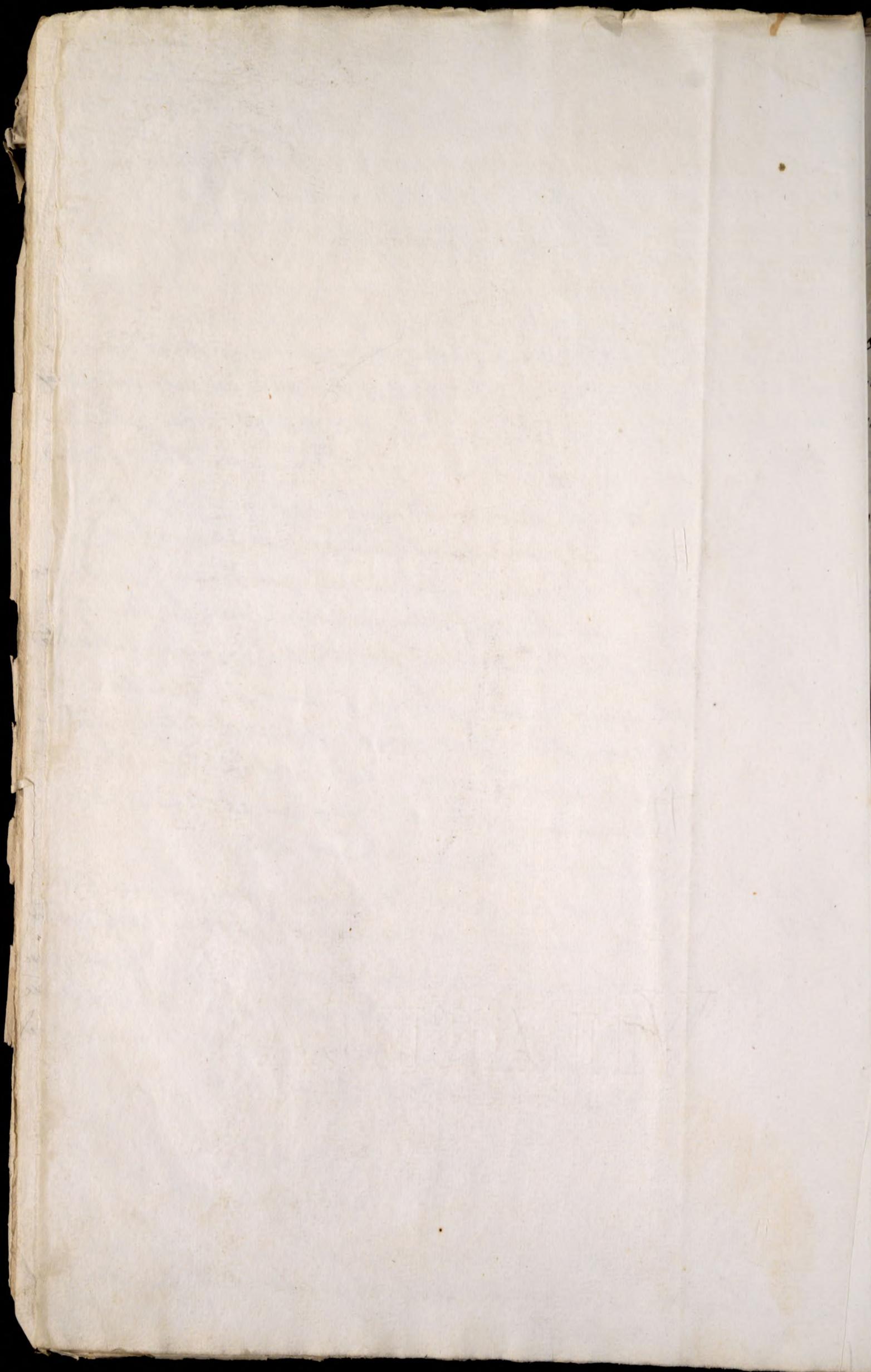
Richardson
Nov 10th 1855

[Faint signature]

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

[Faint signature]

[Faint text at the bottom of the page]



Set
his
Acad
New
Lan
Jan
Vic

Señon ordinaria del dia 18 de Mayo de 1903

Pres que asisten.

H. Sr. Alcalde Presidente.

H. Sr. D. Miguel Seguí y Gledra

Concejales

H. Sr. D. Santiago Seguí y Grau

H. Sr. D. José Seguí y Grau

H. Sr. D. Vicente Catalá y Gledra

En el lugar de Colloz a dieciocho de Mayo de mil novecientos tres; reunidos los tres del Ayuntamiento en el margen de la Casa Comunal del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Seguí y Gledra, por este punto, se abrió la sesión.

Acto seguido, por el Secretario, de orden de dicho Sr. Presidente, de lectura del acta de la sesión anterior y que aprobada.



Seguidamente, y en cumplimiento a la que dispone la Ley Orgánica de 1.º de Mayo de 1870, de la ley municipal el Ayuntamiento procedió a determinar el número de Secciones en que se ha de dividir el término municipal para la designación de vocales asociadas de la Junta municipal que en unión del Ayuntamiento han de funcionar en el presente año mil novecientos tres; acordando, que la designación tenga efecto por Calles y Plazas, en la forma y con arreglo a la Ley Orgánica de dicho año.

23

Primera Sección. Dos vocales.

Comprende todos los vecinos de las Calles Nueva Lidoner y Plaza

Segunda Sección. Dos vocales.

Comprende todos los vecinos de las Calles Lamberto y La Lamanca.

Tercera Sección. Dos vocales.

Comprende los vecinos de la Calle del Castillo y Casas de Campa.

Cuya designación se hará saber al público por medio de bandos y edictos, y en el B. O. de esta provincia para la mayor publicidad posible.

En este estado, el Sr. Presidente, dió cuenta a la
Corporación de una solicitud del señor Concejal
Don Ramon Legui Andrez, por la que pide
al Ayuntamiento acuerdo admitirle la dimision
de dicho cargo y el de Interventor que desempeña
ya, fundandola en la notoriedad de su impo-
sibilidad fisica, y ademas, por hallarse sufre-
do de dolores reumaticos.

El Ayuntamiento, despues de haber dió cuenta
y su atencion a que dicho Don Ramon Legui
Andrez es publico y notorio que se halla per-
camente imposibilitado para andar, y alimarse y
apoyo automatico o sea del aparato de su columna
vertebral, acuerda por unanimidad admitir la
dimision a Don Ramon Legui Andrez, del cargo
de Concejal e Interventor que desempeñaba en
el Ayuntamiento. Tambien se acordó, se mu-
nificente a dicho señor, que la Corporación, ha que-
dado satisfecha del celo e inteligencia con que ha
sabido cumplir su cometido.

Tambien se acordó en virtud de comunicacion
del Sr. Alcalde de Desvillarot, excluir del Padron
de vecinos y domiciliados con cara habiente,
por mas de treinta dias a Don Vicente Vidal
exadal por haber aptado a la vecindad del referi-
do pueblo.

Tambien se acordó que de conformidad
a lo dispuesto en la ley municipal arts. 155 y 156
y en particular al R. D. de 27 de Diciembre últi-
mo, se proceda a la distribucion y ordenacion
de fondos para el mes actual, en la
forma que a continuacion se expresa:

Ayuntamiento constitucional de *Tollos*

Folio 7.º

ño 1903

Mes de *Enero*

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

TIP. DE SUCH SERRA Y C^{IA}, ALICANTE.

Capítulos	CONCEPTOS	Cantidad autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				Gastos voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1970	..								
2.º	Policía de seguridad	29	..								
3.º	Policía urbana y rural	730	..								
4.º	Instrucción pública	79	..								
5.º	Beneficencia	40	..								
6.º	Obras públicas	50	..								
7.º	Corrección pública	94	81								
8.º	Montes								
9.º	Cargas	1786	81	240	..					240	..
10.º	Obras de nueva construcción								
11.º	Imprevistos	180	..								
12.º	Resultas								
	<i>Ampliación</i>			900	..					900	..
	Total	4511	62	740	..	900	..			740	..

Cuya expresada distribución asciende á la cantidad de *setecientos cuarenta* pesetas *..* céntimos.

Tollos á 2 de *Enero* de 1903

V.º B.º
El Alcalde,

El Contador,

No firma y sella

Fuente Segura

Aprobada por la Corporación en sesión de 18 de *Enero* de 1903

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

No firma y sella

Fuente Segura



Handwritten text at the top of the page, likely a title or header.

Several lines of handwritten text in the upper section of the page.

A large rectangular grid or table structure with multiple rows and columns, containing faint handwritten entries.

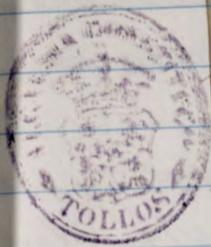
Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or concluding remarks.



cuyo distribución está atendida a los recursos disponibles del presupuesto del pasado ejercicio, hoy en periodo de ampliación, y no del corriente por una u otra causa, como las respectivas repartimientos y cargas de ingresos para formalizar la distribución de las corrientes.

En este estado, por el Concejal Sr. Fran se manifestó que por la Presidencia se toma interés para que la refundición del Amillaramiento se lleve a cabo con la mayor urgencia a fin de la Corporación municipal se evite amonestaciones de la Superioridad, y más aun, el peligro de pagar la multa de cinco pesos que ya se han impuesto por el Sr. Administrador de Contribuciones por incumplimiento de dicho servicio dentro del plazo que se concedió al Ayuntamiento en circular de fecha 21 de Abril del pasado año inserta en el Boletín oficial número 90, correspondiente al día 22 del mismo. Abierta discusión sobre el particular, los señores señores del Ayuntamiento se adherieron a dicha moción, declinando la responsabilidad que pueda exigirse por incumplimiento de dicho servicio en la persona del Sr. Alcalde Presidente.

Por la presidencia, se manifestó que por su parte había cuanta sea necesario para que por el encargado de este servicio de Ingresos Sales se activara dichos trabajos de refundición, pero había presunte a la Corporación, de que dicho señor se había manifestado que necesitaba conocer la forma en que se le había de pagar los



pagos de dicho servicio antes de comenzar,
formalmente, pues ya, según tenía sentenci-
da, estaban hechos los preliminares necesarios
al efecto.

Enterados los señores del Ayuntamiento, y pre-
via detenida y amplia discusión por unanimidad
acuerdan: 1.º Que los gastos de material impreso
correrán á cargo del encargado del trabajo de la
Refundición de Leguino Salas Lervalla. 2.º
que tan pronto haya este señor confecciona-
do la referida refundición y su copia corres-
pondiente se le abonará el completo pago de
la cantidad presupuesta á este objeto en el pre-
supuesto del año corriente. 3.º Que si la Ad-
ministración de Contribuciones quisiera al-
gun reparo para su aprobación, deberá el Sr.
Salas subsanar los defectos que por la mis-
ma se señalaren dentro del plazo que se
judicara. Presente en este acto el Sr. Salas,
acepta en todas sus partes el presente contrato.
Fue habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, por
mando los señores que saben, de todo lo
cual, yo el secretario certifico. |

Santiago Seguí

Leguino Salas

Vicente Seguí



ACTA DE RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

En Lloret a veinticinco de enero
 de mil novecientos tres á las diez de la mañana se reunieron en
 estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Se-
qui Godra' los señores concejales D. Santiago Ligu-
rau D. José Ligu' rau y D. Vicente Catalá
Gilabert

que componen la mayoría de este Ayuntamiento, con el fin de pro-
 ceder á la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército, de-
 clarándose abierta la sesión por el señor Presidente, comenzando por la lectura de
 la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se leyó también el indicado alistamiento que fué formado el
 día once de actual mes, así como las disposiciones que se refieren á este
 acto y estando presentes ⁽¹⁾ por los mozos interesados que previamente estaban
citados ⁽²⁾ se hicieron ⁽³⁾ las siguientes reclamaciones de exclu-
sión: por los mozos Joaquin Catalá Godra' alistado con el número
uno, y José Joaquin Blanes Martiner alistado con el número cu-
atro, se reclamó la exclusión del alistamiento, del número dos
por hallarse sin padre, viviendo en Aliante hace más de
diez años y la del número tres por haber fallecido hace más
de quince años. ⁽⁴⁾ En su virtud, el Ayuntamiento acordó que
mita abierta comunicación al Alcalde de Aliante para que manifieste
si el mozo José Rodríguez Escriba', se encuentra o no incluido en
aquel alistamiento y que en su caso se presente certificado de defun-
ción respecto del tercero de los mozos, dijéndoles todas resueltas
del Ayuntamiento y formando en su vista la lista rectificada
que se sigue

(1) Varios ó todos en su caso.
 (2) No sino se hacen reclamaciones.
 (3) Las siguientes si se hacen algunas.
 (4) Dejándolas todas resueltas el Ayuntamiento y formando en su vista la lista rectificada que es como sigue; ó bien que se confirmó en todas sus partes el alistamiento que viene formado.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS de sus nacimientos			Edad — Años	Casos del art. 40 en que están comprendidos	CALLE Y NÚMERO de su casa habitación
		Día	Mes	Año			
1	Joaquín Catalá Ladrón de Joaquín y Rosa	23	Mayo	1859	20	9 ^o	Castilla
2	José Joaquín Blau Martiner de Bautista y Magdalena	23	Setiembre	1858	20	9 ^o	Slidoner

Con lo que se dió el acto por terminado, firmando los señores concejales que sa-
ben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Santiago Seguí

Vicente Seguí

sesion Ordinaria del dia 1.º de Febrero del 1903.

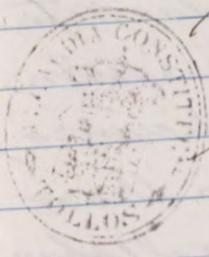
Señores que asisten.
 Alcalde Presidente
 D. Vicente Seguí Gladrá
 Concejales.
 D. Santiago Seguí Grau
 D. José Seguí Grau
 D. Vicente Costalá Gilabert

En el lugar de Colloz a uno
 de febrero de mil novecientos tres.
 Reunidos los señores del Ayuntamiento
 ante anotados al margen en la Casa
 Consistorial del mismo, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Vicente Seguí
 Gladrá, al objeto de celebrar la sesión
 correspondiente a dicho día, por este

señor se abrió la sesión.

Acto seguido se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente, por el Secretario, dió lectura de la correspondencia oficial recibida desde la anterior que afecta a este municipio, la Corporación queda en tenida y acuerdo su más exacto cumplimiento.



En este estado, el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de un escrito que suscriben los señores Don Bautista Nadal Grau, Don Andrés Seguí Gladrá, Don Francisco Nadal Nadal y Don Vicente Vidal Nadal que son del cercano pueblo de Benimaigil y todos ellos exconcejales del Ayuntamiento de este pueblo; dada lectura de dicha documento, por el Secretario, resulta; que los referidos señores extrañan el procedimiento de apremio que se les sigue como deudores a fondos municipales en cantidad de setecientas, sesenta y dos pesetas ochocientos cuarenta y cinco céntimos de descubierto del 1.º sobre cédulas, personales, arbitrios extraordinarios y consumos, tanto rados los fines del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad; 1.º. Desestimar dicho escrito por cuanto no se cambia en el fondo a otra cosa que aguar tiempo con que eludir la responsabilidad pecuniaria en que

incumieron por morosidad y negligencia en la Administración de los intereses de este Municipio, y la cuota fue declarada en sesión del día diez de Diciembre último y notificada en forma por el secretario de la Corporación según consta en el expediente instruido al efecto. 1.^a que copia del presente acuerdo se comuniquen a los internados, a fin de que puedan aportar las pruebas que tengan para reformar la liquidación practicada por descubiertas de Consumos, arbitrios extraordinarios y 50 por 100 de recargo municipal, sobre cédulas personales de los ejercicios de 1897 al 904, ambos inclusive. 2.^a que en atención a no haberse presentado Don Enrique Soler para continuar el procedimiento de apremio contra los referidos reclamantes, proceda la Alcaldía a nombrar otra persona que reúna las condiciones de aptitud y actividad necesarias para llevar adelante la ejecución hasta realizar el cobro de dichas cantidades o las que resulten en definitiva, caso de reformarse dicha liquidación. 3.^a que el mencionado escrito se una al referido expediente de responsabilidad, como igualmente copia del presente acuerdo.

También se acordó por unanimidad en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 199 de la ley municipal, la distribución de fondos para el mes actual, en su forma y por las cantidades que demuestran el estado adjunto que se unirá a esta acta. Causa cual se le paró la sesión que firmamos que saben, de que yo el secretario certifico.

Santiago Seguí

Vicente Seguí

Admiral
y la cuor
bre i ub
de la
junta
mundo
un pu
típor
ubier
ius y
culdula
midos
berie
inuar
repe
com
nes
uar
abro
dife
cion
bre
e
ypli
uice
qu
ista
le
yo

Ayuntamiento constitucional de *Gallón*

Folio No. 1

Año 1903

Mes de *Febrero*

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

TIP. DE SUCH SERRA Y C^{IA}, ALICANTE.

Capítulos	CONCEPTOS	Cantidad autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				Gastos voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1470	"	1461	82	"	"	"	"	1461	82
2.º	Policía de seguridad	25	"	"	"	4	"	"	"	4	"
3.º	Policía urbana y rural	730	"	720	"	"	"	"	"	720	"
4.º	Instrucción pública	75	"	12	50	"	"	"	"	12	50
5.º	Beneficencia	40	"	6	50	"	"	"	"	6	50
6.º	Obras públicas	50	"	"	"	"	"	6	"	6	"
7.º	Corrección pública	54	81	8	50	"	"	"	"	8	50
8.º	Montes	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas	1786	81	197	48	5	"	8	"	205	48
10.º	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.º	Imprevistos	180	"	"	"	"	"	50	"	50	"
12.º	Resultas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total		4511	62	481	30	9	"	64	"	554	80

Cuya expresada distribución asciende á la cantidad de *quinientas cincuenta y cuatro* pesetas *ochenta e* céntimos.

Gallón

á *1.º* de *Febrero* de 1903

V.º B.º
El Alcalde,

No firma y sella



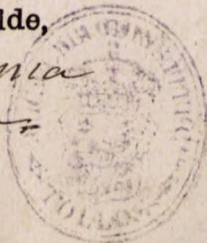
El Contador,

Vicente Segura

Aprobada por la Corporación en sesión de *7* de *Febrero* de 1903

V.º B.º
El Alcalde,

No firma y sella



El Secretario,

Vicente Segura



que for-
155 de la
quiente y

TOTAL
Cts.
22
50
50
50
48

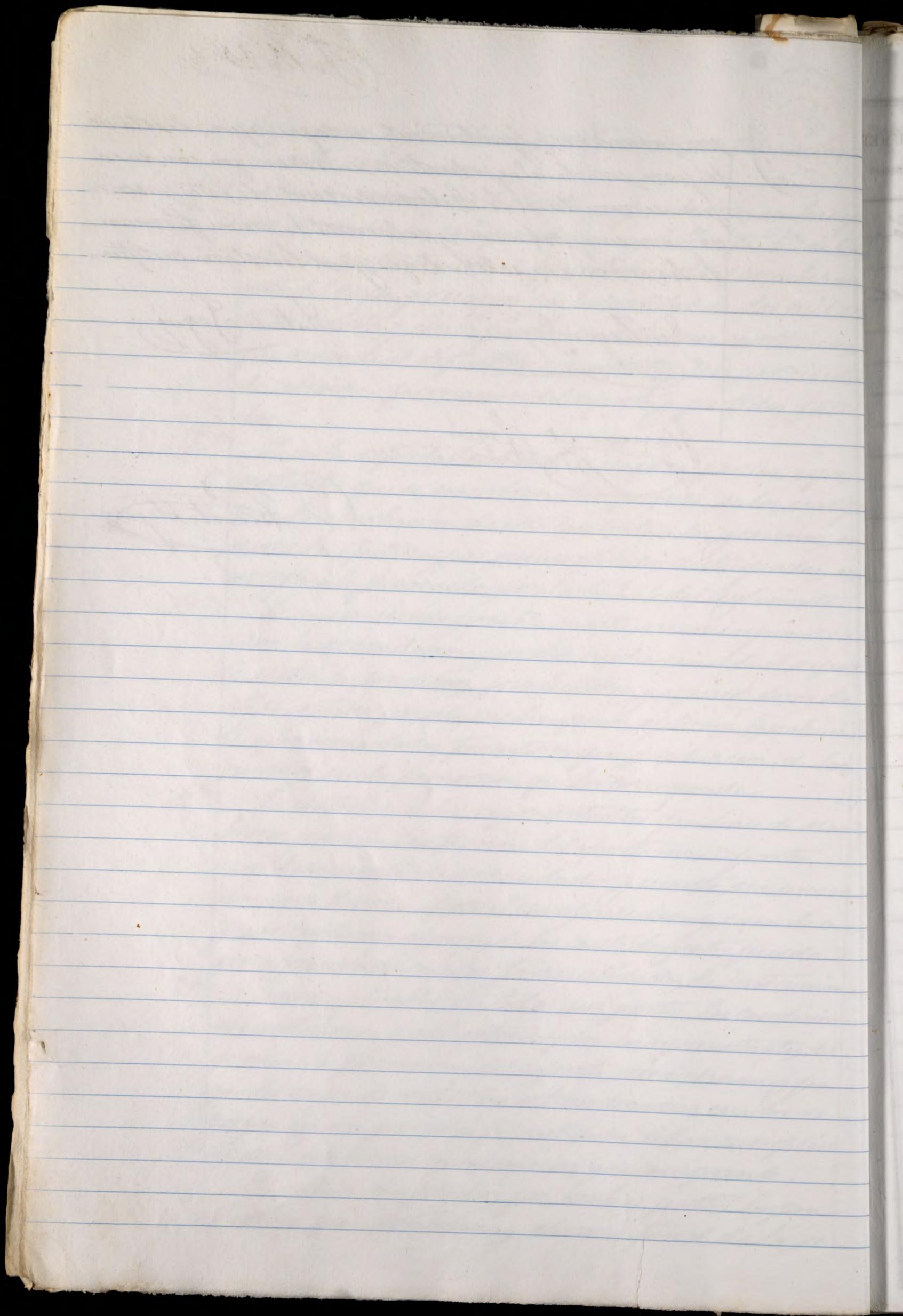
- Señores que asisten
- Alcalde Presidente
- D. Vicente Legui Llodra
- Concejales
- D. Santiago Legui Grau
- " José Legui Grau
- " Vicente Catalá Gilabert
- Agregados
- D. Francisco Legui Merquida
- " Jeronanda Legui Grau
- " Antonia Legui Nadal
- " Basilita Bruimeli Nadal
- " Jeronanda Legui Llodra
- " Jeronanda Legui Serra
- " Jeronanda Frau Legui
- " Vicente Frau Legui
- " Joaquin Catalá Gilabert
- " Vicente Nadal de Berena
- " Miguel Alós Loreuz
- " Vicente Cordá Cant
- " Francisca Frau Legui
- " Vicente Bruimeli Nadal
- " Basilita Bruimeli Alós
- " Vicente Vidal Nadal
- " Pascual Vidal Nadal
- " José Legui Merquida
- " Joaquin Nadal de Miguel
- " Vicente Legui Nadal
- " Vicente Bruimeli Alós

En Follos dia cuatro de Febrero de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular del mismo los señores del Ayuntamiento y vecinos agrupados que al momento se expresan, previa especial convocatoria por medio de bandos y edictos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Legui Llodra, siendo la hora de los catorce y por dicho punto se abrió la sesión.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era para realizar el encaberramiento gremial voluntario anunciado y al efecto, por el Secretario, fueron leídos los artículos 24, al 24 y 262 al 265 ambos inclusive del Reglamento vigente aplicables al objeto; por consiguiente, se estaba en el caso de determinar la forma de hacer efectiva el cupo de 2033 pesetas 21 centimos y recargos legales de arbitrios extraordinarios, toda vez que el medio acordado en primer lugar era el de encaberramiento gremial voluntario, por la imposibilidad manifiesta de la administración municipal, las especiales circunstancias de esta localidad y no haber dado resultado los acuerdos inculcados en años anteriores.

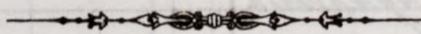
Entrados todos los concurrentes y resultando que poseen las circunstancias

que exige el párrafo 2º del artº 24, del indicado precepto legal y se han reunido en número necesario se decretó convenientemente el asunto, acordando por unanimidad la distribución de dicha cantidad y recargos entre los agrupados, observándose los





Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento



En *Gallegos* a *siete* de *Febrero*
de mil novecientos *tres*; reunidos en la Casa Consistorial los señores
D. *Vicente Seguí Sadra* Alcalde Presidente y los con-
cejales D. *Salvador Seguí Grau* D. *José Seguí Grau*
y D. *Vicente Catalá Hilabert*

que componen la *mayoría* de este Ayuntamiento, con objeto de pro-
ceder á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento como viene anunciado, sien-
do las *ocho* de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión co-
menzando por la lectura de la anterior, que fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente se hizo también lectura á la ley de reemplazos en la
parte que tiene relación con este acto y al alistamiento rectificado y no produciéndose
reclamación *de ninguna clase*

quedó ultimada la lista de mozos, en la forma siguiente:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS de sus nacimientos			Edad — Años	Casos del art. 40 en que están com- prendidos	CALLE Y NÚMERO de su casa habitación	Número de orden
		Día	Mes	Año				
1	Joaquín Catalá Sadra de Joaquín y Rosa	23	Mayo	1887	20	5.º	Castillo	
2	José Joaquín Plasencia Martínez de Bautista y Magdalena	23	Noviembre	1887	20	5.º	Lidamer	

E Y NÚME
u casa habitación

Número
de
orden

NOMBRES Y APELLIDOS

DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES

FECHAS
de sus nacimientos

Diá Mes Año

Edad
—
Años

Casos
del art. 40
en
que están
com-
prendidos

CALLE Y NÚMERO

de su casa habitación

stillo

Saner

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento para el reemplazo del año , levantándose esta que firman los concurrentes que saben hacerlo, de que yo el secretario certifico.

Santiago Seguí

Santiago Seguí

SEN

D. *M...*

D. *S...*

D. *L...*

D. *M...*

e la rectifi
dose esta a
ertifico.



Folio 17.º

ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. *Vicente Liguí Madra*
- D. *Santiago Liguí Grau*
- D. *José Liguí Grau*
- D. *Vicente Catata Gilabert*

En el lugar de *Golluz* á
veinte y tres días del mes de *Febrero* de mil nove-
cientos *tres*. Reunido el Ayuntamiento
en la Sala Capitular y sesión pública para
celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército
del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infras-
crito Secretario todo el cap. 7.º de la vigente ley, que trata
de dicho acto, así se hizo, y en seguida dispuso también que
se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser
comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas *cuatro*

papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mi-
tad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables
con el número con que cada cual figura en el alistamiento,
y en la otra mitad se escribieron tantos números como son
aquéllos desde el *uno* al *dos*
ambos inclusive, para sortearlos á excep-
ción de los números " " " " "
" " que corresponden á los mozos

que se encuentran en el caso previsto en el art. 31, y tienen
designados los primeros números.

Se contaron dichas papeletas é introdujeron separada-
mente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al
efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al
tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que
se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el
Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. *Santia-
go Liguí Grau*

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para
que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños me-
nores de 10 años fueron sacándolas de una en una y entre-

gándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y las de los números al Sr. Presidente. seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores manifestándose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados se citaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra)	(En guarismo)
2	José Joaquín Blau Martínez	uno	1
1	Joaquín Catalá Hedra	dos	2

Número del alistamiento

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Al Alcalde Santiago Seguí
No firma y sella



Vicente Seguí

Don Vicente Seguí Gran Secretario interino del Ayuntamiento de Follos

Certifico: Que en el día de hoy, no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por hallarse ocupado en las operaciones del sorteo de mozos para el reemplazo del Ejército en el año actual.

Y para que conste extiende la presente que visa el Sr. Alcalde con el sello de su casa en Follos a 10 de Febrero de mil novecientos tres.

N.º B.º
Al Alcalde no firma
y sella



Vicente Seguí



Antonio
 Presidente
 D. Vicente Seguí Ladrá
 Concejales
 D. Santiago Seguí Grau
 D. José Seguí Grau
 D. Vicente Catalá Gilabert

En Tollo, a nueve de febrero de
 mil novecientos tres, a las diez y media del
 día, el Sr. Alcalde D. Vicente Seguí Ladrá, se reunió
 con los Señores Capitulares, los tres Con-
 cejales que al margen se expresan con el
 fin de celebrar sesión pública extraor-
 dinaria para que fueran convocados en

el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión
 tiene por objeto el de llevar a efecto el
 sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento
 han de constituir la Junta municipal durante
 el año de mil novecientos tres, a tenor de lo dis-
 puesto en el cap. 2.º de la ley orgánica siguiente.

En tal estado, hallándose anunciada esta re-
 unión por bando y edictos publicados en las si-
 tuaciones de costumbre de esta localidad con fecha 1.º
 de febrero según consta del respectivo expediente
 y por medio de pregón y toque de campana des-
 de las doce de esta propia mañana, se declaró
 abierto el acto a la hora de las tres y a pre-
 sencia de los concurrentes que tuvieron a bien
 concurrir.

En su virtud se dio lectura del preitado cap. 2.º
 de la ley Municipal; y, sin protesta ni reclama-
 ción alguna, se pasó a realizar la operación,
 leyéndose las listas de los vecinos que tienen de
 derecho a ser elegidos para los cargos de asociados,
 que los ocupan, cuyas listas se encontraron
 conformes con los nombres escritos en pape-
 litas iguales, las que, en su consecuencia, fue-
 ron introducidas en bolas también iguales
 que se depositaron en un globo proporciona-
 do, procediéndose a la extracción, luego de ser
 dicho globo convenientemente removido, y
 obtenerse el resultado siguiente:

Primera Sección

D. Pascual Vidal Nadal y D. Vicente Nadal de Borra.

Segunda Sección

D. Vicente Corda Canet y D. Vicente Seguí Nadal

Tercera Sección

D. Miguel Alós Florus y D. Vicente Nadal Quimeli.

Cuyo total de seis asociados es el que correspondiente a seis Concejales de que debe constar este Municipio según la escala del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujeción a lo mismo.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los tres Concejales concurrentes, que saben, cousel Sr. Alcalde y de toda yo el Secretario certifica. Santiago Seguí

El Alcalde

No forma y sella

El Secretario

Vicente Seguí

Sesión Ordinaria del día 15 de Febrero del 90.

Señores que
asisten.

Alcalde

N. Seguí Gibrá
Concejales

L. Seguí Grau

D. Seguí Grau

N. Catalá Edalbert

En tanto a quince de febrero de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular los señores acaudados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Seguí Gibrá, por este señores se abrió la sesión.

Liquidamente, y de orden del Sr. Presidente, por el Secretario se hizo lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Del propio modo, de cuenta de la correspondencia oficial recibida, la Corporación queda enterada y acordó su cumplimiento.



Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que con motivo de la urgencia con que se reclamaban por la Administración de Hacienda de la provincia los recibos de Contribución Territorial y Urbana para el ejercicio corriente, se estaba en el caso de nombrar una persona que inmediatamente se encargara de llevar y entregar dichos documentos en la oficina respectiva; eritándose los señores del Ayuntamiento y después de breve discusión por unanimidad fue nombrado para la práctica de dicho servicio don Juan Genio Salas Lerrañeta; también por unanimidad se acordó que para gastos de viage se abiese al referido señor Salas, la cantidad de ochenta reales con cargo al capítulo II, artículo único del presupuesto corriente. Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores de Ayuntamiento que saben, y yo el secretario, de que certifico.

Santiago Seguí Vicente Seguí

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero del 903

Señores que asistieron.

- Alcalde Presidente
- D. Vicente Seguí Llodra
- Concejales
- D. Santiago Seguí Grau
- " José Seguí Grau
- " Vicente Catalá Gilabert

En Folios á presentados de Febrero de mil novecientos tres. Reunidos los señores de Ayuntamiento que en margen se expresan en la Sala Capitular del mismo al objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Segui Madrazo, y siendo la hora de costumbre, por dicho Sr. Presidente se abrió la sesion.

Acto seguido de orden de dicho señor, ya el Secretario, hizo lectura del acta de la sesion anterior, y fue aprobada.

Liquidamente y de la propia orden de cuenta al Ayuntamiento de las Boletines oficiales, y demas correspondencia oficial recibida durante la semana, y enterados por lectura que hizo de dicha correspondencia, se acordó su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones afectan a este Municipio.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que en atención que el art. 44 de la ley de Reemplazos dispone que la clasificacion y declaracion de soldados se verifique el primer domingo del mes de Marzo, se estaba en el caso de acordar el nombramiento de las personas que reuniendo la circunstancia de haber servido en el Ejercito practicaran la talla de los propios del actual reemplazo y sin discusion y a propuesta del Sr. Presidente por unanimidad fueron nombrados para dicha actu D. Fernando Segui Grau y D. Antonio Segui Nadal y que se abone a los mismos la gratificacion de 2500 ptas a cada uno en cargo al Capitulo de art. 6.º del presupuesto. Causa cual se levantó la sesion que firman los que saben, digo, certifica.

Santiago Segui

Vicente Segui

N.
C.
L.
D.
N.C.



Folio 213

ACTA DE LA CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS

En Colloso,
á primero de Marzo de mil novecien-
tos trece; siendo las nueve de su mañana,
se reunió el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Vicente

Señores concurrentes

Alcalde Presidente D. Vicente
José
Agustino
Antoni

José asistiendo el Regidor Sindico
D. Antoni

y demás Señores que al margen se expresan, al ob-
jeto de proceder al acto de la clasificación y declaración de solda-
dos como previene el capítulo X de la ley de 21 de Octubre de
1896 y capítulo V del reglamento de 23 Diciembre del propio año.

Examinado el alistamiento para depurar las incompatibilidades
que pudieran resultar por parentesco, se tuvo en cuenta y cumpli-
mentó lo dispuesto en el artículo 92 de la citada ley.

Reconocida la medida á la vista de los concurrentes por D. (1)

Fernando
Antonio
por no haberse presentado Sargento

no oficial

y hallándola conforme, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Se-
cretario que leyera en alta voz, como así lo hizo, los capítulos de
dichas disposiciones referentes al acto, así como también las del
Reglamento y cuadro de inutilidades físicas que eximen del ingre-
so en el servicio del Ejército y de la Armada.

Acto seguido el Sr. Presidente encargó á los mozos y demás in-
teresados que no dejaran de exponer en esta misma sesión y á me-
dida que se les llame y notifique al efecto, cuantos motivos crean
asistirles para eximirse del servicio, por más que hayan de ser to-
dos ellos reconocidos facultativamente, puesto que no les podría
ser después atendida ninguna excepción que entonces no alegaran
á tenor de lo dispuesto por el artículo 96 de la repetida ley; aña-
diendo que, á los que aleguen una ó varias excepciones, se les expe-
dirá certificación en que consten, sin exigirles ningún derecho.

En este estado se procedió al acto de la clasificación y declara-
ción de soldados en la forma siguiente: (2)

(1) Sargento nombrado para ello por la Autoridad militar de la provincia y presenciándolo el oficial del Ejército D.... en virtud de igual nombramiento, = ó bien llamado por este Ayuntamiento por no haberse presentado sargento ni oficial alguno al efecto.
(2) Al terminar la clasificación de los mozos alistados, podrá continuarse la revisión de los tres reemplazos anteriores, estampando, manuscrito este breve encabezamiento: «Terminada la clasificación de todos los mozos alistados, se procedió á la de los sujetos á revisión de los tres años anteriores, según dispone el artículo 100 de la ley, dando el siguiente resultado. Reemplazo de 1.....»

Número

1 Joaquín Catalá Godrá

hijo de Joaquín y de Rosa
de Gallós y domiciliado en esta población, con residencia
en la misma; No

leer ni escribir, y tallado que fué, resultó tener la de un metro y seis centímetros ochenta milímetros.

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó que *no padece defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, en la forma que dispone el artículo 61 del Reglamento de 23 Diciembre de 1896, y extendida diligencia de notificación que el mismo artículo previene, bien enterado, contestó

que no le asiste más excepción que la de tener a su madre pobre e impedido físicamente para el trabajo del campo por padecer de espondiliasis cervical.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden, y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de que trata el artículo 59 del antedicho reglamento, en conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo noventa y siete de la ley, acordó declarar al referido mozo *soldado*

condicional, dándole de tiempo para justificar su alegación hasta el 31 de diciembre del mes corriente. Luego deberá instruir el oportuno expediente.

Número

2 José Joaquín Blanes Martner

hijo de Bautista y de Magdalena
de Gallós y domiciliado en esta población, con residencia
en la misma; si se

leer y escribir, y tallado que fué, resultó tener la de un metro y quinientos ochenta milímetros.

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó que *no padece defecto físico*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, en la forma que dispone el artículo 61 del Reglamento de 23 Diciembre de 1896, y extendida diligencia de notificación que el mismo artículo previene, bien enterado, contestó

que no le asiste excepción ni exención de ninguna clase.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden, y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de que trata el artículo 59 del antedicho reglamento, en conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo noventa y siete de la ley, acordó declarar al referido mozo *Soldado*

de

Folio 22

nat
on reside
; No
s cien
milime
dij

cio, en la
extendid
do, conte
a su
aro
opu

brantes e
glamento,
spuesto e
o solda
ar su
miente
uente

nat
con residen
; si
uimiento
milimetr
dij

vicio, en la f
y extendida
rado, contes
de un

brantes en
reglamento,
dispuesto en
zo *Lat*

Y no habiendo más mozos obligados á presentarse en este acto, por el Sr. Presidente se levantó la presente sesión, firmando esta acta con los demás señores concurrentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

Santiago Seguí

Antonio Seguí

Juan Seguí

ACT

D. V.

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"



Folio 233

Revisión de excepciones

ACTA DEL LLAMAMIENTO DE MOZOS DE ANTERIORES REEMPLAZOS

SEÑORES

En la Sala Capitular de Collos
á primero de Marzo de mil
novecientos tres; Reunidos en sesión pública
extraordinaria, siendo las nueve horas de la mañana, los
señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al

D. Vicente Seguí Godia margen, bajo la presidencia del Sr. D. Vicente

” Antonio Seguí Godia Alcalde, y con asistencia de ⁽¹⁾ los

” Santiago Seguí Godia talladores

” José Seguí Grau la de D. Fernando Seguí Grau

” Antonio Seguí Godia y D. Antonio Seguí Godia talladores

” [Signature] designados de antemano, y la de el facultativo titular

” D. Federico Borrás Montal y D. [Signature]

” [Signature], abierta la sesión por dicho

” Sr. Presidente, se manifestó: que según se había anunciado

” préviamente por edictos y bandos ó pregones publicados en

” los sitios de costumbre de esta localidad y por las oportunas

” cédulas de citación personal pasadas á domicilio, tenía por

” objeto la presente sesión el proceder á la revisión de las ex-

” cepciones concedidas en los reemplazos de años anteriores

” al presente, así á los mozos que fueron excluidos temporal-

” mente del servicio por falta de talla ó padecer algún defecto

” físico, como á los que se les otorgaron por circunstancias

” de familia.

” Acto contínuo, por orden de la presidencia, leyó el in-

” frascripto Secretario los arts. 83, 97, 90 y 100 de la vigente

” ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y hallán-

” dose presentes los mozos, sus padres, representantes é intere-

(1) Consígnese en su caso el nombre del Delegado de la Autoridad militar que al efecto fuere designado.

sados, se procedió á examinar la medida, la cual resultó exacta, según declaración de los talladores, dando seguidamente principio al llamamiento en la forma siguiente:

Mozos procedentes del reemplazo de 1 (1)

Núm. _____

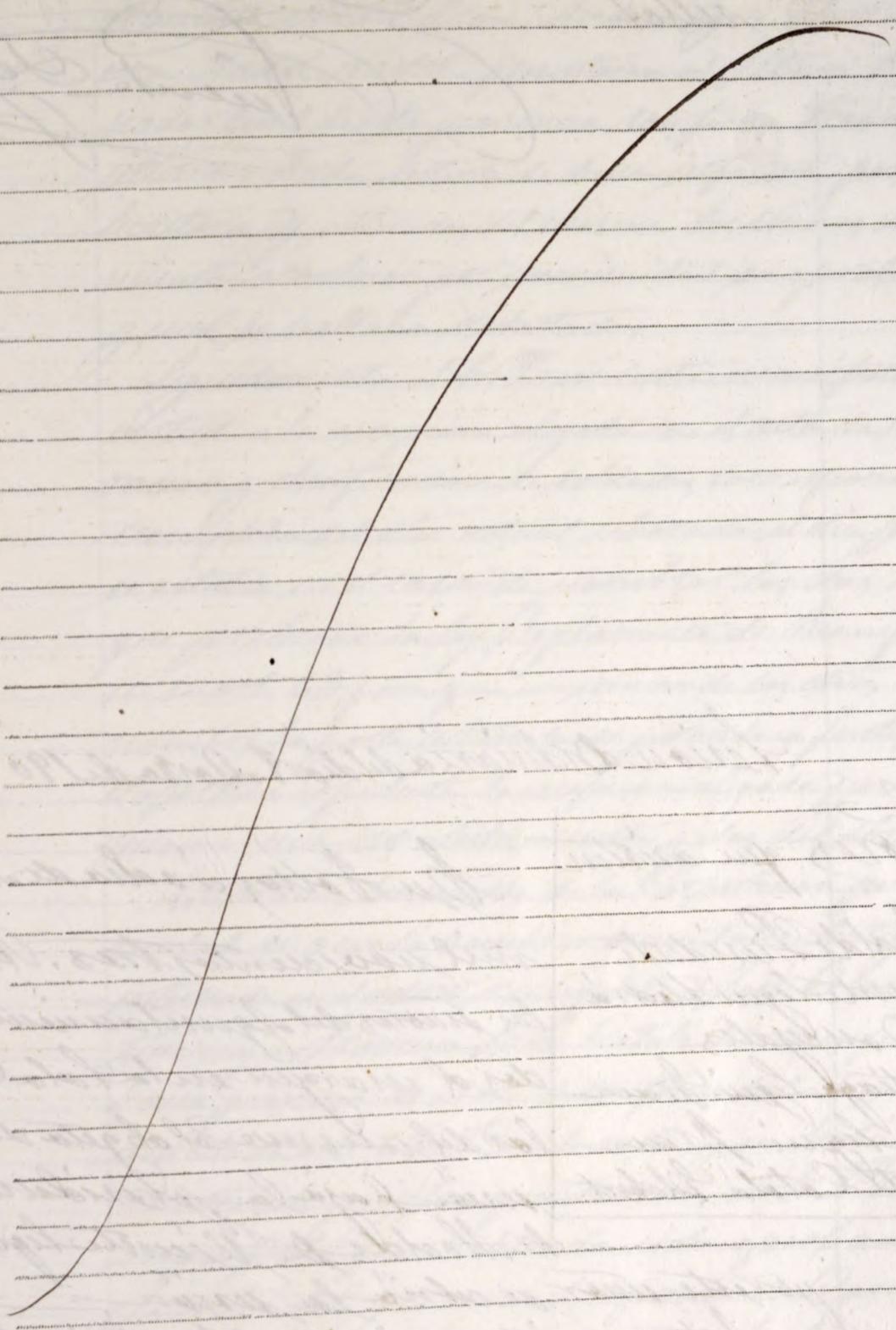
Jose Pascual Pineda no curso habilitado

registra en revision

(1) Principiense por el más antiguo y al concluirse la revisión del primer año, se consignará en el centro del mismo epigrafe ó encabezamiento para designar el del segundo, repitiéndose esta misma operación después de terminar la del segundo reemplazo.

Folio 24

Y no habiendo más cosas que agregar a presentarse en este caso, se le acordó la
sesion por el Sr. J. Ferrer, haciendo esta sala que los demas señores concurrentes
que asistieron; de que yo el secretario, certifico.



Y no habiendo más mozos obligados á presentarse en este acto, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando esta acta con los demás señores concurrentes que saben; de que yo el Secretario, certifico.

El Alcalde
No firmamos
sello



Santiago Seguí
Antonio Seguí
Vicente Seguí

Sesión Ordinaria del día 8 de Marzo del 1903

Señores que asistieron

- Alcalde Presidente
- D. Vicente Seguí Labrador
Concejales
- D. Santiago Seguí Grau
- " Javi Seguí Grau
- " Vicente Catalá Edobert

En el día de ocho de Marzo de mil novecientos tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento a cargo de margen en la Sala Capitulor del número al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Seguí Labrador por este punto se abrió la sesión.

Acto seguido se leyó y el Secretario de orden del Sr. Presidente, hizo lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Del propio modo y orden de cuenta de la corrección oficial recibida durante la semana

Folio 25 1/2

la Corporación queda enterado y acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento, del informe dado al recurso de quijá que los excuajales de este Ayuntamiento D. Vicente Vidal Nadal, Bautista Nadal Frau, Andrés Legui Clodrà y Francisco Nadal Nadal, presentaron al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia con fecha tres de febrero último. Dada lectura de dicho informe por el secretario y enterados del mismo los señores del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad su aprobación tal y cual se hallaba redactado.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que en virtud a la excepción alegada en el acto de la declaración y clasificación de soldados correspondiente al reemplazo del año actual celebrado el día primero, se estaba en el caso de nombrar los dos testigos que previene la ley Reglamento de Reemplazos en su art. 63 para que en unión de los otros dos que nombra la parte interesada se proceda a justificar en el oportuno expediente la excepción alegada por el menor número uno de alistamiento y diez del sorteo.

Enterados los señores de la Corporación por unanimidad se acordó nombrar como tales testigos al menor interesado en el actual reemplazo José Klavez y Martiner y a Francisco Frau Català del reemplazo para el año próximo de 1904, de conformidad a lo prevenido en el citado art. 63. Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de quintas que tratar, el Sr. Presidente manifestó que habiendo sido aprobada por la Junta del gremio el reparto de Consumos para el corriente año, sin haberse presentado reclamación ni protesta alguna contra el mismo, durante los ocho días que ha permanecido expuesto al público, se estaba en el caso de nombrar una

persona que se encargue de la recaudacion de
dicho reparto, toda vez que los representantes
del gremio obligados a nombrarle, declina
por esta obligacion en el Ayuntamiento en ra-
zon a que en la localidad no se encuentra
persona apta para el cargo.

Entendidos los señores del Ayuntamiento,
después de breve discusion, a propuesta del
Sr. Alcalde se nombra por unanimidad re-
caudador del referido reparto gremial de Con-
sumos al vecino de Tacna D. José Sanchez
Gilbert, el cual ya tiene a su cargo los reper-
timientos del año 1902 y otros de atrasos.

Tambien se acuerda por unanimidad que la
fiatura que tiene prestada se estiman bastan-
te para confiarle los palores del nuevo cargo, los
que recaudará con arreglo a las disposiciones
que previene la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Presente dicho señor Sanchez, aceptó el cargo de di-
cha recaudacion y condiciones reglamentarias de
la referida Instruccion y el Ayuntamiento en su
virtud, acordó por unanimidad, previa ligera
discusion, que desde luego se haga entrega por la
Alcaldia de los palores del primer trimestre a
dicho recaudador, con las formalidades de ins-
truccion. Con lo cual, se levantó la sesion
firmando los señores que soban y el recauda-
dor, de todo ello, ya el Secretario, certifica.

Santiago Segui

Alfonso Segui

José Sánchez

Señores que
asisten

Alcalde Don

D. N. Seguí Glosa

Concejales

D. Seguí Grau

" Seguí Grau

" Catalá Gilabert

" Seguí Nadal

En Balloz a quince de Mayo de mil novecientos tres; reunidos los señores anotados al margen en la Sala Capitular del mismo al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Seguí Glosa, por este señor se abrió la sesion.

Acta seguido, de orden de dicho Sr. Presidente ya el Secretario dice lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada.

De la propia orden de cuenta de la correspondencia oficial recibida que afecta a este Municipio, la Corporacion queda enterada y acordó su mas exacto cumplimiento.

En este estado el Sr. Presidente dio cuenta del expediente de exencion instruido a instancia del padre del moro Joaquin Catalá Llodra y siendo el Concejale D. Vicente Catalá Gilabert, tío carnal de dicho moro debia salir de la sesion dicho señor mientras se discutiera y aprobara por el Ayuntamiento dicho expediente, de conformidad a lo que preceptua el art. 106 de la ley organica.

Retirado del local de sesiones dicho señor Concejale, se procedió por medio del Secretario a la lectura de dicho expediente de exencion, resultando de los documentos que se acompañan al mismo justificada la pobreza e inutilidad de Joaquin Catalá Gilabert padre del referido moro quien suene la circunstancia de auxiliarse con el producto de su trabajo; en su virtud, el Ayuntamiento oida el dictamen del Sr. Procurador Sindical declaró libre del servicio activo de las armas para el actual reclutamiento a dicho moro Joaquin Catalá Llodra, como es un precepto en el caso 10.º párrafo segundo del



artículo 87 de la ley.

Seguida se da lectura a la relación de distribución de fondos para el mes corriente formada por el Secretario Contador en cumplimiento al P. D. de 23 de Diciembre de 1902, y tras breve discusión fue aprobada por unanimidad, acordando que dicha distribución quede unida a la presente acta y copia de la misma se remita al Sr. Gobernador a cumplimiento de lo mandado. Con lo cual se levanta la sesión, firmando los señores que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Santiago Seguí

Vicente Seguí

Sesión Ordinaria del día 20 de Marzo 1903

Señores que asisten

Alcalde Preside

D. Vicente Seguí Llodrà

Concejales

D. Santiago Seguí Grae

" José Seguí Grau

" Bautista Seguí Nadal

" Vicente Catalá Gilabert

Señores de la Junta

D. Antonio Seguí Nadal

" Francisco Seguí Murguía

" Fernando Seguí Grau

" Bautista Simón Nadal

" Joaquín Catalá Gilabert

En total, a creditos de Marzo de mil novecientos tres. Se unidos los señores del Ayuntamiento y Junta general repartidora del reparto de Consumos, para el corriente ejercicio anotados al margen bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Vicente Seguí Llodrà, por el Sr. Presidente se abrió la sesión.

Acto seguido por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a dichos señores de una comunicación del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia fecha 16 del mes actual y de un recurso de quijá que a la misma se acompaña suscrito por los vecinos de este pueblo Bautista Nadal Grau y otros. Dada lectura por mí el Sr.

Ayuntamiento constitucional de *Jallos*

Folio 274

Mes de *Marzo*

Año 1903

PRESUPUESTO DE GASTOS

ISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

TIP. DE SUCH SERRA Y C^{IA}, ALICANTE.

Capítulos	CONCEPTOS	Cantidad autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				TOTAL			
				De inmediato pago		De diferible pago				Gastos voluntarios	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1570	"	100	"	"	"	"	"	100	"
2.º	Policía de seguridad	25	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3.º	Policía urbana y rural	730	"	60	"	"	"	"	"	60	"
4.º	Instrucción pública	75	"	6	"	"	"	"	"	6	"
5.º	Beneficencia	40	"	"	"	"	"	"	"	"	"
6.º	Obras públicas	50	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7.º	Corrección pública	54	81	4	25	"	"	"	"	4	25
8.º	Montes	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas	1786	31	150	"	"	"	"	"	150	"
10.º	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.º	Imprevistos	180	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12.º	Resultas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total		4571	62	320	25	"	"	"	"	320	25

Cuya expresada distribución asciende á la cantidad de *trescientas veinte* pesetas *veinticinco* céntimos.

Jallos á 19 de *Marzo* de 1903

V.º B.º
El Alcalde,

*No firmay
sello*



El Contador,

Francisco Segura

Aprobada por la Corporación en sesión de *19* de *Marzo* de 1903

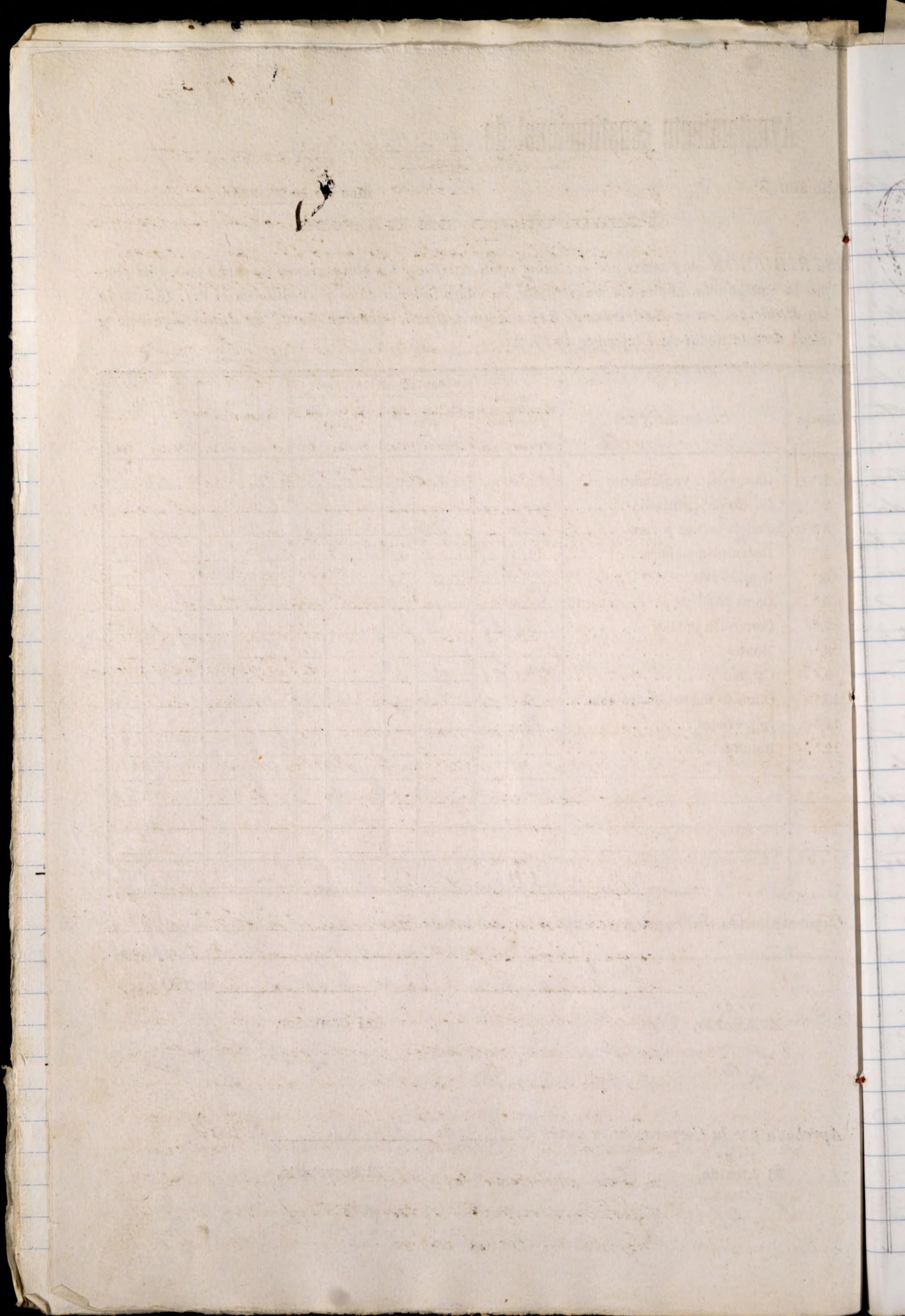
V.º B.º
El Alcalde,

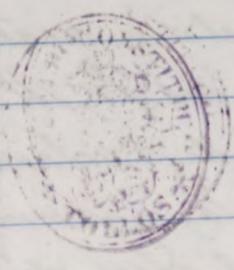
*No firmay
sello*



El Secretario,

Francisco Segura





cretario, á dichos documentos, quedaron enterados y tras detenida discusión y cada una de por sí los señores asistentes al acto, se acordó por unanimidad informar al Sr. Administrador en la forma siguiente: Fue acordado por la Junta municipal en sesión del día tres de febrero conular el acuerdo tomado el día 26 de Enero por el que se solicitó autorización para girar el reparto vecinal, se procedió seguidamente á poner en vigor dicho acuerdo del día tres, y en su virtud la Junta gremial repartidora entregó el día seis del referido febrero á la Alcaldía el reparto confeccionado, lo que, en cumplimiento de lo acordado por dicha Junta, ordenó la exposición al público por ocho días hábiles de sol á sol en la mesa de la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes interesados pudiesen enterarse y hacer por escrito las reclamaciones que creyeran pertinentes dentro de dicho plazo, lo cual se anunció por bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, lo cual, en su lugar desde el día siete, y se remitió otro edicto igual al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial cuyo edicto se publicó en el número 38 de dicho diario, anunciándose nuevamente por medio de bandos la exposición al público de dicho reparto, por lo que resulta que el referido reparto gremial de Casanueva ha estado expuesto al público por espacio de más de veinte días durante los cuales se han enterado los reclamantes del reparto referido sin haber presentado reclamación alguna contra el mismo. En su virtud

y transcurrido el tiempo legal, se reunió la Junta del gremio en su Sala Capitular el día cuatro del corriente mes bajo la presidencia del Sr. Alcalde para ocuparse de la resolución de reclamaciones que se hubiesen presentado por los agraviados que se consideren agraviados en el repartimiento ejecutado para hacer efectivo el encabezamiento, siendo las ocho de la mañana, hora señalada para este objeto, se declaró abierta la sesión, y como no se había presentado ninguna reclamación durante los veinte y tres días en que estuvo expuesta al público dicho documento, así como tampoco en aquel acto, la Junta no tuvo necesidad de resolver ninguna.

Por consiguiente se mandó proceder desde luego a la cobranza del tan repetido reparte, sin perjuicio de las reclamaciones que se entablen ante la Superioridad.

Último Sr.: los que suscriben tienen el deber de llamar la atención de V. S. sobre el hecho de que los recurrentes solo se proponen el entorpecimiento de la gestión administrativa del Ayuntamiento, a fin de buscar un pretexto de fuerza para sus fines políticos, esperanzados con el carácter de la actual situación política, pues, mientras el día cuatro referido se hallaba reunida la Junta, reunida al indicado objeto, en el propio día, según el recurso, se reunieron los reclamantes para suscribir el citado documento de quijá, inspirada tan solo por alguien que sin tener interés en este Municipio, aspira al manejo de la administración municipal, por todo ello suplican se dignen desvirtuar dicho recurso por infundado, a fin de que no supere entorpecimiento la recaudación, toda vez que

A. N. S.

no se concretan los recurrentes a quejarse por la imposición de cuotas, sino a furtivos ptecos, sin fuerza legal, Y me habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmo mando los señores del Ayuntamiento, y Junta que saben, de que yo el Secretario, certificar.



Antonio Seguí Francisco Seguí

Santiago Seguí

Nicente Seguí

Sesión Ordinaria del día 29 de Marzo de 1803.

Señores que asisten.

Presidente

D. Nicente Seguí Godrá

Concejales

D. Santiago Seguí Grau

„ Jován Seguí Grau

„ Pascueta Seguí Nadal

„ Nicente Catalá Gilabert.

En Toller a veintinueve de Marzo de mil novecientos tres; reunido, los señores anotados al margen en la sala Capitular del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicente Seguí Godrá, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día, y siendo la hora de costumbre, y visto habia mayoría, por dicho señor se abrió la sesión.

A lo seguido, de orden del Sr. Presidente, yo Secretario, hice lectura del acta de la sesión anterior, y fue aprobada.

Del propio modo y de la misma orden de lectura de los Decretos oficiales, y demás correspondencia oficial recibida desde la anterior, que afecta a este Ayuntamiento, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

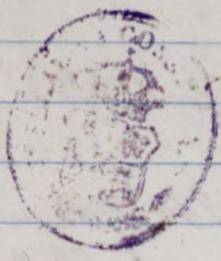
Seguidamente y en cumplimiento a la prevenida
en la Circular n.º 79 fecha 16 del corriente mes, pre-
via ligera discusión del Ayuntamiento se acordó
por unanimidad nombrar Comisionado para la
cauducción de votos del recuento actual y documen-
tación pertinente al caso a D. Eugenio Salas Herrota
con la gratificación para gastos de viaje de una
remita pecunia que se pagará en su caso al capi-
tulo 1.º art. 6.º del presupuesto corriente.

Al propio tiempo se acordó nombrar dele-
gado en representación del Ayuntamiento para
formar parte de la Comisión Mixta según
dispone el art. 123 de la ley, a D. Carmelo Ca-
ret.

En este estado, el Sr. Presidente, dió cuenta
al Ayuntamiento, de un recurso de quijá del ve-
cino y ex concejal de la Corporación municipal
D. Ramon Segui Andres elevado al Sr. Go-
bernador civil de esta provincia con fecha prin-
te del mes corriente; y dada lectura por mi el fien-
tario de dicho documento y comunicacion del Sr. Gob-
ernador de fecha posterior del mismo mes ordenan-
do a la Alcaldia que se le mas pronto
posible; enterados los señores del Ayuntamiento
acuerdan por unanimidad: 1.º Que constando
al Ayuntamiento de manera evidente la falsedad
del argumento expuesto en su escrito por D. Ramon
Segui Andres, referente, y prescribiéndole un escri-
to solemnemente sin justificar fundamento legal de tal
dimision, tras a bin firmarlo: 2.º Que siendo igual-
mente falso su dicho del inciso 1.º párrafo 1.º que enjuicio;
= "Esperaba el exponente la resolución del Ayuntamiento
de Bollos y viene esperando en la actualidad para sobre
tal resolución poder el dicente apoyar su derecho;" por
cuanto puede probarse que por el Secretaria del Ayun-

Folio 3.º

Tamien to se le notifica el acuerdo del mismo ~~se~~
por el que se le hizo saber al recurrente en cuestión que
la Corporación habia quedado satisfecha del celo é in-
teligencia con que habia sabido cumplir su comen-
tido. 3.º Fue siendo igualmente falsoz los asertos
de que no ha encontrado abierta la Sala Capitular
en los dias que la Corporación tiene señalados pa-
ra celebrar sus sesiones ordinarias, como asi mismo
mo la petición de un derecho que no le asiste en
lo referente á ser citada como concijal para asis-
tir á sesiones extraordinarias é intervenir los
puntos, cuyo caracter por dia por haber pre-
sentado la dimisión por escrito de su sueldo y
letra canjeada de su sueldo último, que le
fue admitida en la ordinaria del dia dieci-
ocho de dicho mes. 4.º Fue considerando que el con-
cijal D. Ramon Segui Andrés se ha prestado, en ga-
nando á varios de sus convecinos, á ejercer fun-
ciones de autoridad, cual lo supone el hecho de con-
siderarse primer Regidor del Ayuntamiento, y
como tal haber llevado al Sr. Gobernador civil
un escrito de recurso cuyo fundamento no se
menciona; y que copia del presente acuerdo
certificada por el Secretario se una y encabece
al oportuno expediente que deberá instruir la
Alcaldia, aportando al mismo copia cer-
tificada del referido recurso de queja que
presenta el repetido D. Ramon Segui Andrés
como igualmente deberá acompañarse copia
certificada del escrito de dimisión, y hecho
informar de todo al Sr. Gobernador, y pre-
senter al Juygado lo correspondiente que se
contra el referido D. Ramon que presentará
siquiera al Sr. Alcalde y Secretario de la Corpora-
ción. Con lo cual, y no habiendo otros a



señales de que trata, se lea ante la sesión firmada
por los señores que soben, de que yo el Secretario, certifico.

Santiago Seguí Vicente Seguí

Sesión Ordinaria del día 5 de Abril del 1903.

Señores que asisten

Presidente

D. Vicente Seguí Hódra

Concejales

D. Bautista Seguí Radal

" Santiago Seguí Grau

" José Seguí Grau

" Vicente Catalá Gilabert

En Bollos a cinco de Abril de mil
novecientos tres; reunidos en la Sala
Capitular del mismo los señores del Ayun-
tamiento anotados al margen, bajo la
presidencia del Sr. D. Melde D. Vicen-
te Seguí Hódra, por este punto, se
abrió la sesión

Acto seguido, de orden del Sr. Pre-
sidente, yo el Secretario, hice lectura del acta
de la sesión anterior y fue aprobado.

De la propia orden, de lectura de los Bo-
letines oficiales y demás correspondencia re-
cibida desde la anterior que afecta a este mu-
nicipio, la Corporación quedó enterada y
acordó su cumplimiento.

En seguida, se leyó y aprobó la adjunta
relación y distribución de fondos para el
mes actual acordando quede unida a con-
tinuación de la presente acta; y habiendo
otro asunto de que trata, se dió cuenta a la
corporación del Real decreto de con-
vocatoria para la elección general de
Diputados a Cortes que se han de celebrar
el día 26 del mes actual, acordándose que por
el Sr. Alcalde se proceda a la instrucción del
oportuno expediente de cuantas operaciones
preliminarias a dicha acta sean necesarias

Acta en la que consta
se advierte la eleccion
de un diputado a Cortes

F



Ayuntamiento constitucional de *Zallos*

Año 190 *3*

Mes de *Abril*

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

TIP. DE SUCH SERRA Y C^{IA}, ALICANTE.

Capítulos	CONCEPTOS	Cantidad autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				Gastos voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento	130	00	130	00	00	00	00	00	130	00
2.º	Policía de seguridad	2	00	2	00	00	00	00	00	2	00
3.º	Policía urbana y rural	60	00	60	00	00	00	00	00	60	00
4.º	Instrucción pública	6	50	6	50	00	00	00	00	6	50
5.º	Beneficencia	3	92	3	92	00	00	00	00	3	92
6.º	Obras públicas	4	16	4	16	00	00	00	00	4	16
7.º	Corrección pública	4	96	4	96	00	00	00	00	4	96
8.º	Montes										
9.º	Cargas	132	16	132	16	8	30	8	30	140	46
10.º	Obras de nueva construcción										
11.º	Imprevistos	15	00	15	00	00	00	00	00	15	00
12.º	Resultas										
Total		454	62	357	90	8	30	8	30	374	50

Cuya expresada distribución asciende á la cantidad de *trescientas setenta y cuatro* pesetas *cinco* céntimos.

Zallos á *1.º* de *Abril* de 190 *3*,

V.º B.º
El Alcalde,

Rafael y Siller



El Contador,

Vicente Segura

Aprobada por la Corporación en sesión de *5* de *Abril* de 190 *3*

V.º B.º
El Alcalde,

Rafael y Siller



El Secretario,

Vicente Segura

STATE OF MICHIGAN

IN SENATE,
JANUARY 20, 1892.

NAME	RESIDENCE	COUNTY
JAMES H. HARRIS	LANSING	LANSING
JOHN D.
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



de conformidad a lo dispuesto en la ley elec-
toral vigente y disposiciones complementa-
rias, designando a efecto la Sala de sesio-
nes de la Sala Capitular para la celebra-
cion de dicha sesion.

Tambien se acuerda que debiendo pro-
cederse el dia 12 del mes corriente a la rec-
tificacion del censo electoral, se proceda
por el Sr. Alcalde a la instruccion del expe-
diente invocando su tiempo oportuno a
los señores que componen la Junta muni-
cipal del censo. Con la cual, se levantó la
sesion firmandola los señores que se aben, de
que yo el Secretario, certifico.

Santiago Segui Vicente Segui

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1903.

- Señores que asisten
- Alcalde Presidente
- D. Vicente Segui Godra
- Concejales
- D. Bautista Siquetada
- " Santiago Segui Grau
- " Jose Segui Grau
- " Vicente Catalá Gilbert

En Bollos a doce de Abril de
mil novecientos tres. Reunidos en la
Sala Capitular del mismo los seño-
res del Ayuntamiento acotados al
margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Vicente Segui Godra,
por este suer se abrió la sesion.

Acto seguido de orden de dicho suer, yo el Secre-
tario, hice lectura del acta de la sesion anterior
y se acordó aprobarla entoda sus partes.

Del propio modo, se lectura de los Bolleti-
nes oficiales y demás correspondencia recibida
que afecta a este Municipio, la Corporacion
quedó enterada y procedió su cumplimiento.

Por el Secretario, se presentó la cuenta justificada del material impreso y de escritorio correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente, que fue examinada y después de breve discusión y de pocas preguntas que fueron contestadas satisfactoriamente por el Secretario, referidas a no figurar en la cuenta el importe de los recibos, taberneros de Consecmos, Arbores y Guardenia rural, fue aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente y después de breve discusión, fue nombrado por unanimidad recaudador de cedulas personales correspondientes al actual ejercicio D. Antonio Seguí y a tal cual el cual permite aceptar el cargo presentandolo como figura a D. Fernando Seguí Grau, que fue aceptado por el Ayuntamiento.

Tambien se acuerda, que con motivo de tener que preceder la espera en la eleccion general de diputados a Cortes el dia 16 del corriente mes el Sr. Alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el art. 76 de la ley de 16 de Junio del 89, y dado el caso de que este no sabe leer ni escribir, delegue dicho cargo en el Concejal D. Santiago Seguí Grau, unico en el Ayuntamiento que posee dicha instrucción elemental.

Con lo cual y de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Santiago Seguí Antonio Seguí

Vicente Seguí

sesion ordinaria del dia 9 de Abril del 903.

Señores que asistieron

Alcalde Presidente

D. Vicente Segui Gran

Concejales

D. Benito Segui Nadal

Sanctiago Segui Gran

José Segui Gran

Miguel Esteban Gilibert

En tolos a diecinueve de Abril de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento anotados al margen en la sala Capitular del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Segui Godra, por este señores abrió la sesion

Acto seguido y por el secretario, de lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Del propio modo, de cuenta de la correspondencia oficial recibida, la Corporacion quedo enterada y acordó su cumplimiento.



En este estado, el Sr. Presidente, manifestó que el reparto de Guardia rural para el actual año formado por la Junta municipal, se hallaba sobre la mesa de este de ser aprobado por el Ayuntamiento, en vista de que no habian producido reclamaciones, e incluso el mismo lo interinadas, durante los diez dias que habia estado expuesto al publico en la Secretaria.

Tras haber sido examinado dicho reparto y visto que por desprecio de fracciones decimales, resultaba un deficit de 16 puetos 93, centimos para cubrir el haber de las guardas, se acordó, previa ligera discusion, aprobar dicho reparto tal y como se halla confeccionado, y que dicho deficit, se reparta por mitad en ménos haber entre las interinadas.

Tambien se acordó por unanimidad que motivacion a que no habido reclamaciones, que resolver y dada la época en que

cada del año, se ponga inmediatamente al cu-
rso, y a propuesta del Sr. Presidente, fue
por unanimidad nombrado recauda-
dor del referido reparto Don Antonio Segui
Nadal, el cual presenta como fianza a Don
Francisco Segui Merquida que acepta, y es acep-
tado por el Ayuntamiento, al cual se le origi-
na la cantidad de treinta y dos puntas por de-
recho de cobranza y cincuenta puntas como
costina, por formación del reparto que debe-
rá abonar a D. Eugenio Salas que lo ha consti-
tuado.

En el estado el Sr. Presidente propone a la
corporación la separación de Antonio Segui Ra-
dal del cargo de Alguacil, lo cual, no fue acepta-
do por hallarse en el periodo electoral. Con lo
cual, se dio cuenta la sesión que firman los señores
que saben, de que certifico.

Santiago Segui Antonio Segui
Francisco Segui

(Firma)
D. Vicente Segui Gran Secretario interino del Ayuntami-
ento Constitucional de Colles

Certifico: En un día de hoy no ha podido
celebrarse la sesión por hallarse la Sala Capitu-
lar ocupada en la elección de Diputados a Cortes.

Y para que conste lo pongo por la presente que firma
en el quinto punto del Sr. Alcalde y sello de su uso, en
Colles a veinte y seis de Abril de mil novecientos tres.



N.º 1.º
El Alcalde
No firma y sella.

(Firma)

Union ordinaria del dia 3 de Mayo del 903.

Personas que asisten

Alcalde Presidente

D. Vicente Segui Llodra

Concejales

D. Bautista Segui Nadal

Santiago Segui Grau

José Segui Grau

Nicolas Catala Gilabert

En Colles a tres de Mayo de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento auctores al mor que en la Sala Capitular del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Segui Llodra, y siendo la hora reglamentaria por dicho suor, se abrió la sesion.

Acto seguido a orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura del acta de la sesion anterior, y fue aprobada.

De la propia orden de cuenta de la correspondencia oficial recibida la corporacion quedo enterada y acordó su cumplimiento a ciertas disposiciones afecten a este Ayuntamiento.

En este estado, el Sr. Presidente manifestó que en vista de la conducta que observo el Alguacil del Ayuntamiento D. Antonio Segui Nadal, el cual no se corrige del feo vicio de la embriaguez ocasionando con tal motivo disgustos entre el vecindario, proponia la separacion y cesantia inmediata de dicha carga al referido sujeto, lo que la Corporacion despues de breve discusion acordó por unanimidad la separacion y cesantia del cargo de Alguacil que desempeña Antonio Segui Nadal, y a propuesta del Sr. Presidente por unanimidad se nombra para dicha carga a D. Juan Pascual Catala, con el haber presupuesto, a los cuales se les hizo saber la separacion y el nombramiento.

Tambien se acordó nombrar a D. Nicolas Segui Grau Comisionado para asistir a la



Handwritten signature or mark in a circle.

revisión de excepciones de años anteriores, ante la Comisión Mixta de Peticiones el día siete del mes actual, abonándole al mismo la cantidad de cincuenta puestas por gastos de viaje al Capital.

También se acordó, que se abone a dicha sesión la cantidad de cincuenta puestas por gastos de representación como Comisionario nombrada por elección para asistir el día diez del corriente a la elección de Senadores en el Capital; ambas cantidades con cargo al Capital, l.º art.º 6.º y 7.º del presupuesto corriente. Con lo cual, se levantó la sesión firmando los señores que abajo y yo el Secretario de que certifico.

Santiago Seguí

Vicente Seguí

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1903.

Señores que asisten

Alcalde Presidente

D. Vicente Seguí Grau

Concejales:

D. Gaucilita Seguí Nadal

" Santiago Seguí Grau

" José Seguí Grau

" Vicente Catalá Gilibert.

En Bollos a cinco de Mayo de mil novecientos tres; Reunidos los señores anotados al margen, previa convocatoria por papillitas en el Capital del mismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Seguí

Gradó y siendo la hora del estremo señalado al efecto, por dicho punto, se abrió la sesión.

A la seguida se dió lectura del acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario dió lectura de la Circular del Sr. Administrador de Contribuciones, fecha l.º del corriente mes, inserta en el Boletín oficial nú.º 98 correspondiente al día 3.º, la cual se verificó y enterados, los señores



res Concejales por unanimidad, previa amplia y detenida discusion, acuerdan 1.^o Que siendo como en realidad este vecindario es un pueblo agricola y miserrable que solamente vive de su haber la cosecha anual de cereales, con la cual sufragaba el pago de la Contribucion y demas impuestos. 2.^o Que siendo imposible el pago de los dos trimestres de Cousumay ya vencidos sino se apremia con rigor a los Contribuyentes y que dada la época del año que se atravesara, solo daría de llevarse a efecto la ejecución, alteraciones de orden público y no recursos para cubrir dichas atenciones. 3.^o Que en atencion a lo expuesto, se plican al Sr. Administrador se digna prorrogar el ingreso de Cousumay correspondiente a este pueblo hasta el vencimiento del tercer trimestre en que será factible el cobro, y 4.^o Que copia de la presente se remite al Sr. Administrador en cumplimiento a su precitada circular. Con lo cual se levantó la sesion firmando los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Santiago Segui

Vicente Segui

Don Vicente Segui Gran Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de Colloz

Certifico: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores del Ayuntamiento.

Y para que conste extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde y sellado de su mano en Colloz a diez de Mayo de mil novecientos tres.

N.^o 17.

El Alcalde, no firma y sella



Vicente Segui

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo del 1903.

Señores que asisten.
 Alcalde Presidente
 D. Vicente Seguí Llodrà
 Concejales
 D. Bautista Seguí Nadal
 " Santiago Seguí Grau
 " José Seguí Grau
 " Vicente Catalá Gilabert

En Follos á diecisiete de Mayo de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento en el margen de la sala Capitular de la Casa Consistorial del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Seguí Llodrà, por este punto se declaró abierta la sesión.

Acte seguida, de orden de dicho señor Presidente, y de el secretario de lectura del Acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Del propio modo de lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida que afecta á este Municipio la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

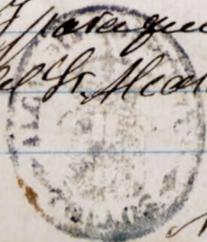
En este estado, se leyó la distribución de fondos formada por la Contaduría desde el día 1.º del mes actual y que por olvido involuntario no se hizo leer en su presentación en la sesión del día Trece, y después de breve discusión fue aprobada dicha distribución para atenciones del mes actual por unanimidad. Con la cual, se levantó la sesión y firmaron los señores que abajo se certifican.

Santiago Seguí

Vicente Seguí

Don Vicente Seguí Grau Secretario del Ayuntamiento de Follos
 Certifica: En el día de hoy no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de los S.ºs. del Ayuntamiento

Y para que conste lo pago por la presente que firmo con el Sr. Baucó del Sr. Alcalde en Follos á diecisiete de Mayo de mil novecientos tres.



No. 30
 D. Alcalde
 No firma y sella

Vicente Seguí

Ayuntamiento constitucional de *Gallón*

36

Año 1903

Mes de *Mayo*

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

TIP. DE SUCH SERRA Y C^{IA}, ALICANTE.

Capítulos	CONCEPTOS	Cantidad autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				TOTAL			
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Gastos voluntarios			
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1570	..	155	155	..
2.º	Policía de seguridad	25	..	2	2	..
3.º	Policía urbana y rural	730	..	60	60	..
4.º	Instrucción pública	75	..	6	50	6	50
5.º	Beneficencia	40	..	3	52	3	52
6.º	Obras públicas	80	..	4	16	4	16
7.º	Corrección pública	84	81	4	56	4	56
8.º	Montes
9.º	Cargas	1726	81	132	16	132	16
10.º	Obras de nueva construcción
11.º	Imprevistos	180	..	15	15	..
12.º	Resultas
13.º	<i>Ampliación</i>	243	84	243	84
Total		4911	62	626	74	626	74

Cuya expresada distribución asciende á la cantidad de *seiscientos veintiséis* pesetas *ochenta y cuatro* céntimos.

á *1.ª* de *Mayo* de 1903.

V.º B.º
El Alcalde,

Naferria y Pella



El Contador,

Nicente Segura

Aprobada por la Corporación en sesión de *17* de *Mayo* de 1903.

V.º B.º
El Alcalde,

Naferria y Pella



El Secretario,

Nicente Segura

Don Vicente Seguí Gran Secretaria interino del Ayuntamiento,
Ayuntamiento Constitucional de Bollos

Certifico: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse
sesion por falta de asistencia de los señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente en el ayuntamiento
del Sr. Alcalde en Bollos a veinte de Junio de mil novecientos
treinta y tres

N.º 17.
El Alcalde
no firma y sella



Vicente Seguí

Sesion ordinaria del día 14 de Junio de 1903.

- Autores que asisten:
- Alcalde Presidente
 - D. Vicente Seguí Modra
 - Concejales
 - Bautista Seguí Nadal
 - Santiago Seguí Grau
 - José Seguí Grau
 - Vicente Calata Gelabert

En Bollos a catorce de Junio
mil novecientos tres, reunidos los se-
ñores anotados al margen en sala
de Capitulacion del ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Vicen-
te Seguí Modra por este señores se
dedora abierta la sesion.

Acta seguida de orden del Sr.
Presidente, y el secretario hizo lec-
tura del acta de la sesion anterior
y fue aprobada.

Liquidamente, y de la propia
orden, de lectura de los Proletinos o
peticiones recibidas y demás correspon-
dencia oficial que afecta a este ayun-
tamiento la Corporacion queda en-
terada y acordó su cumplimiento.

En este estado el señor Presi-
dente manifiesta a la Corporacion
que como ya le constaba por
las comunicaciones del Sr. Admi-



mitrador de Contribuciones, de fecha 28 Mayo y
sio de Junio actual, se estaba procediendo por
la Junta respectiva a la formacion de nuevo re-
parto de Couronnes en la forma que dispone el
Reglamento sus dos articulos del 209 al 308.

Asquida se dio lectura y fue aprobada la
distribucion de fondos para el mes actual en
la forma que expresa la relacion que que-
da unida a esta cota, importante, seiscientos ve-
intisiete putos setenta y cuatro centimos. Y se
hacuenta la sesion, firmando los que saben
de que yo el secretario, certifico

Santiago Segui

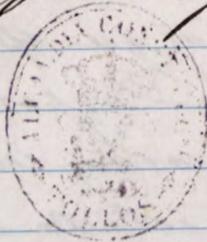
Vicente Segui

Don Vicente Segui Gran Secretario interior
del Ayuntamiento Constitucional de Bollos,
Certifico: Que el Ayuntamiento no ha podi-
do celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy
por falta de asistencia de los señores Concejales

Y para que conste la ponga por la presente
que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde y sella
de su mano en Bollos a quince de Junio de mil
novecientos tres.

N.º 67.
El Alcalde
No firma y sella

Vicente Segui



Ayuntamiento constitucional de *Zaltes*

28.

Año 190 *3*

Mes de *Junio*

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

TIP. DE SUCH SERRA Y CIA, ALICANTE.

Capítulos	CONCEPTOS	Cantidad autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				Gastos voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1570	..	155	155	..
2.º	Policía de seguridad	25	..	2	2	..
3.º	Policía urbana y rural	730	..	60	60	..
4.º	Instrucción pública	75	..	6	50	6	50
5.º	Beneficencia	40	..	3	52	3	52
6.º	Obras públicas	50	..	4	16	4	16
7.º	Corrección pública	54	81	4	56	4	56
8.º	Montes
9.º	Cargas	1726	81	132	16	132	16
10.º	Obras de nueva construcción
11.º	Imprevistos	180	..	15	15	..
12.º	Resultas
<i>13</i>	<i>Ampliación</i>	243	84	243	84
<i>Total</i>		4511	62	626	74	626	74

Cuya expresada distribución asciende á la cantidad de *seiscientos veinte seis* pesetas *setenta y cuatro* céntimos. á *1.ª* de *Junio* de 190 *3*

V.º B.º
El Alcalde,

Na. Ferrnax y sella



El Contador,

Francisco Seguí

Aprobada por la Corporación en sesión de *14* de *Junio* de 190 *3*.

V.º B.º
El Alcalde,

Na. Ferrnax y sella



El Secretario,

Francisco Seguí

Les institutions catholiques ont pour objet de procurer à la jeunesse l'instruction et la formation morale. Elles sont fondées sur les principes de la foi et de la charité.

Leur but est de former des hommes de bien, capables de servir Dieu et leur prochain. Elles offrent une éducation complète, intellectuelle, physique et morale.

Ces établissements jouissent d'une grande réputation et attirent de nombreux élèves. Ils sont dirigés par des religieux et des laïques, tous animés du même zèle.

Leurs programmes sont rigoureux et adaptés aux besoins de la société. Ils préparent les élèves à des études supérieures et à des carrières honorables.

Enfin, ces institutions jouent un rôle essentiel dans la vie sociale et culturelle de la communauté. Elles contribuent à la prospérité et à la stabilité de la nation.

Il est donc important de soutenir et de développer ces institutions, afin qu'elles puissent continuer à offrir une éducation de qualité à tous les enfants.

Leurs succès sont le fruit de la collaboration et de la confiance de tous ceux qui y participent. Elles restent une source d'inspiration et de fierté pour tous.

En conclusion, les institutions catholiques sont une véritable pépite de notre société. Elles méritent notre attention et notre soutien indéfectible.

Elles sont le reflet de la bonté et de la sagesse de Dieu. Elles nous rappellent que l'éducation est un acte d'amour et de responsabilité.

Que Dieu continue à bénir ces institutions et qu'elles puissent accomplir leur noble mission jusqu'à la fin des siècles.

G
H
D
" E
" F
" G

R
A
P
C

Session ordinaria del dia 28 de junio de 1902

Señores que asisten
Alcalde Presidente

Don Vicente Seguí Glodri
Concejales

Don Bautista Seguí Sadoc

" Santiago Seguí Grau

" José Seguí Grau

" Vicenta Cortada Gilaber

En Follos a veintiocho de junio de mil novecientos tres; Reunidos los Tres del Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Seguí Glodri, y por este Sr. se abrió la sesión:

Acto seguido, de orden de dicho Sr. Presidente y del Secretario, de lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente, y de la propia orden, de cuenta de la correspondencia oficial recibida que afecta a este Municipio, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.



Renovación de la Junta Pericial.

En este estado, el Sr. Presidente manifestó que se estaba en el caso de dar cumplimiento a la circular del Sr. Administrador de Contribuciones del día 4 del actual inserta en el Boletín oficial n.º 141, que acaba de recibirse referente a la renovación de juntas Periciales. Por el Consejo Sr. Grau, previa la venia del Sr. Presidente, se pidió la lectura de la referida circular, que de orden del Sr. Presidente, verificó el Secretario, quedaron enterados y después de amplia y detenida discusión se acordó por unanimidad la renovación total de los individuos que en concepto de contribuyentes constituyen la junta pericial de este Distrito Municipal, y teniendo a la vista los antecedentes necesarios y las prescripciones legales aplicables al caso, procedióse a dicha renovación en la siguiente forma:

Peritos

Suplentes

Se para cubrir el total de vocantes ocurridos entre los Peritos y Suplentes que formaban esta Junta por incompatibilidades, fallecimientos y otras causas, el Ayuntamiento a nombrado entre las tres categorías en que se han dividido los contribuyentes de este distrito a los siguientes

- Don Fernando Sadal Joan vecino de Bollos
- " Rafael Glorri Jester vecino de Zacheca
- " Fernando Ferrandín Ferrandín vecino de Benimarot

Suplentes

- Don Bautista Benimeli Alós vecino de Bollos
- " Vicente Benimeli Alós vecino de idem
- " Fernando Seguí Joan vecino de idem

Y que correspondiendo a la Administración de contribuciones de la provincia la designación de los tres Peritos y tres Suplentes que faltan para completar el número de seis que han de nombrarse, propuso la triple lista que se expresa a continuación

1.^a Categoría

Peritos

- Don Bautista Sadal Joan vecino de Bollos
- " Francisco Sadal Sadal vecino de idem
- " Fernando Costes Güer vecino de Alcalá

2.^a Categoría

- Don José Seguí Merquida vecino de Bollos
- " Fernando Seguí Glorri vecino de idem
- " José Vercher Vercher vecino de Zacheca

3.^a Categoría

- Don Francisco Sadal Pérez vecino de Bollos
- " Miguel Seguí Genachó vecino de Zacheca
- " José Seguí Merquida vecino de Cuatretondeta

Duplentes

- 3.^a Categoría Don Bautista Blanes Guillen vecino de esta vecindad
- " Bautista Benimeli Sade vecino de esta vecindad
- " José Nadal Segui de esta vecindad
- Don Francisco J. Segui vecino de esta vecindad
- 2.^a Idem Enrique Segui Grau vecino de esta vecindad
- " Andrés Segui Godrà vecino de esta vecindad
- " Antonio Rodríguez Segura vecino de esta vecindad
- 1.^a Idem " José Segui Andrés vecino de esta vecindad
- " Joaquín Segui Nadal vecino de esta vecindad



En este estado y propuesta del Sr. Presidente y
 tras breve discusión se acordó por unanimidad
 designar para Vice-Presidente de la misma
 al Regidor Sindico Don Santiago Segui Grau
 Y por último se acordó que copia de lo presen-
 te Acta se remita antes de diez días ~~del~~
~~Acta~~ al Sr. Administrador. Con lo cual
 se ordena del Sr. Presidente se rebante la se-
 sión firmando los tres Consejales que son
 hereby y el Secretario de que certifica.

Santiago Segui

La tachapasa no vale
 Vicente Segui

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1903.

Señores que asisten,

Alcalde Presidente

D. Vicente Seguí Lladra

Causales

" Bautista Seguí Nadal

" Santiago Seguí Grau

" José Seguí Grau

" Vicente Catalá Gilabert

En Colloz á cinco de Ju-
lio de mil novecientos tres; reu-
nidos los señores del Ayuntamiento
en el anotado al margen con
asistencia del infrascripto secre-
tario, y la Causa Consistorial, el
objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente á este

día, bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Vicente Seguí Lladra, por este señor se
abrió la sesión.

Acto seguido se ordenó al Sr. Presiden-
te, y así lo verificó, que se lea el acta
de la sesión anterior, y fue aprobada.

De la propia orden se cuenta de la co-
rrespondencia oficial recibida desde la
anterior que afecta á este Municipio
la Corporación queda enterada y acordó
su cumplimiento.

Presentadas á la deliberación del Ayunta-
miento las cuentas municipales relativas
al presupuesto de 1902 á 1903, que han
sido censuradas por el Sr. Procurador Lon-
dino, la Corporación, por unanimidad, y
en votación ordinaria acordó que pasen
á informe de la Comisión de Hacienda
del Ayuntamiento.

En este estado, el Sr. Presidente manifiesta,
que por renuncia del cargo de Concejal
que hizo D. Ramon Seguí Andriá, y nul-
ta una tra a cuenta de la Comisión de
Hacienda, por lo que propone á la
Corporación se procediera en el acto á

Año
DIST
m
le
R
Capitu
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
Cuya
Apro

Ayuntamiento constitucional de *Tollas*,

Año 1903

Mes de *Julio*

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

TIP. DE SUCH SERRA Y C^{IA}. ALICANTE.

Capítulos	CONCEPTOS	Cantidad autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				Gastos voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1590	"	159	"	"	"	"	"	159	"
2.º	Policía de seguridad	29	"	2	"	"	"	"	"	2	"
3.º	Policía urbana y rural	720	"	60	"	"	"	"	"	60	"
4.º	Instrucción pública	79	"	6	50	"	"	"	"	6	50
5.º	Beneficencia	40	"	2	52	"	"	"	"	2	52
6.º	Obras públicas	90	"	4	86	"	"	"	"	4	86
7.º	Corrección pública	44	81	4	56	"	"	"	"	4	56
8.º	Montes	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas	1786	81	100	"	"	"	"	"	100	"
10.º	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.º	Imprevistos	180	"	15	"	"	"	"	"	15	"
12.º	Resultas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<i>Total</i>		4911	62	290	74	"	"	"	"	290	74

Cuya expresada distribución asciende á la cantidad de *trescientas cincuenta* pesetas *setenta y cuatro* céntimos.

Tollas á 1.ª de *Julio* de 1903

V.º B.º
El Alcalde,

Na. Permayella



El Contador,

Francisco Segura

Aprobada por la Corporación en sesión de *9* de *Julio* de 1903

V.º B.º
El Alcalde,

Na. Permayella



El Secretario,

Francisco Segura



la eleccion del Concejal que ha de cubrir dicho po-
cante en la forma que determina el art. 60 de la
ley municipal.

Aceptada la mocion del Sr. Alcalde, se procedio
acto seguido, a dicha eleccion, por papelitos y
en votacion secreta, habiendo resultado elige-
do por cuatro votos, D. Santiago Legui Graue
y una papelita en blanco.

Liquidamente, el Sr. Presidente dio cuenta a la Cor-
poracion de que la Comision municipal habia for-
mado y al efecto se hallaba sobre la Mesa, el
presupuesto Adicional que se ha de repartir
en el ordinario del corriente ejercicio, y entre
los señores del Ayuntamiento, fue acep-
tado por unanimidad y aprobado en su tota-
lidad, acordando que siga sus tramites legales.

Por el Secretario, se dio lectura de la relacion de
distribucion de fondos para el corriente mes, y
fue aprobada, acordandose que dicha relacion
quede unida a esta acta. Con lo cual y de orden
del Sr. Presidente, se levantó la sesion firmando
los que saben, de que certifico.

Santiago Legui

Santiago Legui

Senores
D. Vicente
Legui Secretario
" Pacelita
Legui Vada
" Santiago de
que Graue
" Jose Legui
Graue y
Nicaelot

Señor ordinario del dia 12 de Julio de 1903.
En el dia doce de Julio de mil novecien-
tos tres, reunidos en la casa consistorial bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Nuncio Legui Ho-
dra, los señores anotados al margen, se dio prin-
cipio a la sesion con la lectura del acta de la
sesion anterior, y fue aprobado. Acto continuo,
el Sr. Presidente manifestó que era llegado el
caso de proceder al examen definitivo y fir-
macion de los cuentas municipales del ejer-

ciis del presupuesto de mil novecientos dos
a mil novecientos tres, para lo que se iba a
proceder a la lectura del dictamen que sobre
el particular tiene emitido la Comisión de
Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente,
y el infrascripto Secretario le conclara e in-
teligible voz el expreso dictamen, terminado
que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente
declaró abierta la discusión.

Nota # Apro-
bación de Cuentas
municipales

Por el Consejo Sr. Seguirada se manifestó
que se adhería en todo al dictamen emi-
tido por la Comisión de Hacienda que a cada
de haber notando nada más que objetar.
No habiendo ninguno otro Sr. Consejo que
quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presi-
de se presigó, suficientemente discutido el
asunto, se procedió a votar el dictamen, y
hecho así en votación nominal resultó
probado por unanimidad. En seguida el Sr. Pre-
sidente dijo que aprobado el dictamen de
la Comisión de Hacienda, quedaban tam-
bien aprobados los cuentas de su ración
la forma en el presupuesto fijando su im-
te en esta manera: cargo: tres mil quin-
tos ochenta y ocho pesetas veinticuatro
centims. Gato: tres mil trescientos cu-
renta y cuatro pesetas cuarenta centims.
Existencia para el ejercicio de mil novecien-
tos tres a mil novecientos cuatro, doscientos
cuarenta y tres pesetas ochenta y cuatro
centims, y por lo tanto, debió en pararse
las cuentas a la Junta Municipal a los
efectos de la ley, depositándose antes al pu-
blico por quinientos en la Secretaría,
acompañadas de los documentos justificativos



con certificacion de lo acordado; y asi se re-
solvió por unanimidad.

“Con lo cual, noteniendo otro asunto de
que tratar, se levantó la sesion, firmando los
señores que saben de que certifico

Santiago Segui

Vicente Segui

Sesion ordinaria del dia 19 de julio de 1902

Señores que asisten
<u>Alcalde-Presidente</u>
D. Vicente Segui Gladia
<u>Concejales</u>
D. Nautita Segui Nadal
Santiago Segui Grau
José Segui Grau

En el pueblo de Bollos a diecinueve
de julio de mil novecientos tres;
reunidos en la Sala Capitular del
mismo, los señores del Ayuntamiento
que se expresan al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Vicente Segui Gladia, por este Sr.
se abrió la sesion.

Acto seguido;

de orden de dicho Sr. Presidente, se
eligió el Secretario de lectura del acta de la sesion
anterior, y fue aprobada.

De la propia orden, di cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida durante la semana a la
Corporacion, que di enterada, y acordó su cum-
plimiento.

En este estado, el Sr. Presidente di cuenta de
una comunicacion del Sr. Administrador de
Contribuciones para que se nombre
una persona que se haga cargo de la ceda-
las personales de los vecinos Vicente Na-
dal Catala y Juanion Andres Ferrniquer,
como adición al padrón del año actual,
y que la Presidencia habia nombrado

al Agente en la Capital para retirar dichos cédulos y firmar el cargo. La Corporación acordó aprobar dicho nombramiento hecho por la Alcaldía en bien del servicio.

Tambien se dió cuenta de una comunicación de dicha Administración por la que se aprueba el reparto vecinal de de Consensos para el año actual y se desestima una reclamación suscrita por D. Bautista Nadal y otros contra dicho reparto. La Corporación acordó quedar enterada.

Igualmente se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de Buenavista por lo que se interesa que el Ayuntamiento nombre un representante que asista el 27 de los Corrientes y hora de las 10 a la Casa Consistorial para proceder al examen de los cuantos de obligaciones en Concetarios de 1902 y presupuesto de análogas obligaciones para el 04. En terados los señores del Ayuntamiento y despues de breve discusión se acordó por unanimidad el no asistir a dicho acto. Con lo cual se levantó la sesión firmada por los señores que saben, y, y, el Secretario de que certifico

Santiago Seguí

Santiago Seguí

444

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1903

Señores que asisten	En Follos o veinticis de Julio de mil novecientos tres; reunidos en la Sala Capitular del mismo los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Seguí Galdria y por este Sr. se abrió la sesión.
<u>Alcalde Presidente</u>	
D. Vicente Seguí Galdria	
<u>Consejeros</u>	
D. Bautista Seguí Nadal D. Santiago Seguí Grau D. José Seguí Grau D. Vicente Gatañá Gifabert	

Acto seguido; se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente; se dió cuenta de la correspondencia fiscal recibida, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

En este estado, el Sr. Presidente manifestó, que para cumplir lo dispuesto en la circular del Sr. Coronel Jefe de la Zona n.º 45, inserta en el Boletín oficial número 158, se estaba en el caso de nombrar la persona que en clase de Comisionado debe ir a la Capital a verificar el ingreso en Caja de los moros del actual remplazo y gratificación que debe dar al para gastos de viage. Después de breve discusión, se acordó por unanimidad nombrar para dicho servicio al Sr. Vicente Seguí Grau y que se abone al mismo treinta pesetas para gastos de viage con cargo al capítulo n.º del presupuesto. En consecuencia; se procedió a verificar en tres las diferentes secciones y categorías el sorteo de los Vocales y Suplentes que en unión de los nombrados por el Sr. Administrador de Contribuciones



de esta provincia han de formar la Junta
pericial habiendo resultado designa-
dos por suerte los señores siguientes.

Vocales

Dn. Fernando Cortés Giner, vecino de Valle de Alcalá
Dn. José Seguí Merquida de esta vecindad.
Dn. Francisco Nadal Pérez idem idem.

Suplentes

Dn. Bautista Benimeli Nadal de esta vecindad.
Dn. Andrés Seguí Goda idem idem.
Dn. José Seguí Andrés idem idem.

En su vista, la Corporación acordó
que se comunicase a los interesados, como
igualmente a los señores designados
por la Administración procediendo a
constituir la referida Junta a la posi-
ble brevedad comunicándolo a dicha
Administración.

En este estado el Sr. Presidente manifestó
que se había recibido y aprobado el requi-
sito vecinal de censos para el presente e-
jercicio. La corporación quedó enterada y
acordó por unanimidad que se haga car-
go al Recaudador Don José Gencho del
total importe de los recibos talonarios que
importan mil doscientos cuarenta y
dos pesetas veinticinco centimos, y que se
proceda a rectificar los cuotas señaladas
en dicho talonario del anterior reparti-
miento y renual que ha sido anulado.

Con lo cual se levantó la sesión y firmaron
los que saben de que certifico.

Santiago Seguí

Vicente Seguí

454

Sesión ordinaria del día 2 de agosto de 1903

Asisten	
D. Vicente Seguí Gladri	de Agosto de mil novecientos tres:
" Santiago Seguí Grau	reunidos en la Sala Capitular
" Bautista Seguí Nadal	de este pueblo los tres del Ayun-
" José Seguí Grau	tamiento que al margen se ve
" Vicente Gilabert	presan bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Vicente Seguí Gladri y por él se abrió la sesión.

Acto seguido, de orden de dicho Sr. Presidente y del Secretario, fue leída el acta de la sesión anterior y fue aprobada. Seguidamente, de la propia orden, se leyó y lectura de la correspondencia fiscal recibida durante la semana, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

En este estado, el Sr. Presidente, manifestó que habiendo sido nombrado Jefe municipal y tomado posesión del cargo en el día de ayer D. Antonio Seguí Nadal, recaudador del reparto de guardería rural del actual año, y siendo incompatible dicho cargo con el de Jefe, propuso la Corporación, nombrase la persona que debía sustituirle en dicho cargo. Enterados los tres del Ayuntamiento y después de breve discusión, se acordó por unanimidad nombrarse a don José Boncho Gilabert, recaudador del referido reparto de guardería rural con los derechos y deberes que preceptúa la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el cual presente, aceptó el cargo y presenta como fianza personal a Fernando Seguí Grau que aceptó y fue aceptado por el Ayuntamiento.



Por el Consejo Sr. Gran Jefe previa la benevolencia del Sr. Presidente se manifestó que el cargo de Regidor Sindico que desempeña lo es e incompatible con el de vocal de la Comisión de Hacienda para que fue nombrado en votación secreta en sesión del día cinco de Julio último. En su virtud el Ayuntamiento considerando fundada la observación de dicho Sr. procedió a otro seguido a la elección de vocal para dicha Comisión lo cual verificado en votación secreta según se termina el art 60 de la ley municipal resultó elegido don Bautista Segui Nadal por cuatro votos, habiendo resultado una papetela en blanco.

En este estado se dió lectura a la relación de distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes formada por la contaduría de fondos Municipales, y previa brevediscusión fue aprobada por unanimidad acordando que dicha distribución quede unida a continuación de lo presente acta.

Tambien se acordó, que se forme el cuenta por duplicado de las cédulas por honorarios de pagados y sobrantes, y se remita a la Administración con lo cual se levantó la sesión que firmando que saben, de que yo, el Secretario, certifico

Santiago Segui

Viente Segui

Don Lambro

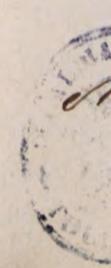
AI
DIS

Cap
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10.
11.
12.

Cuy



Apr



Ayuntamiento constitucional de *Heller*

46

Año 1903

Mes de *Agosto*

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

TIP. DE SUCH SERRA Y C^{IA}, ALICANTE.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS								TOTAL	
		Cantidad autorizada en el presupuesto		De inmediato pago		De diferible pago		Gastos voluntarios			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	100	00	100	00					100	00
2.º	Policía de seguridad	20	00	20	00					20	00
3.º	Policía urbana y rural	60	00	60	00					60	00
4.º	Instrucción pública	650	00	650	00					650	00
5.º	Beneficencia	352	00	352	00					352	00
6.º	Obras públicas	416	00	416	00					416	00
7.º	Corrección pública	486	00	486	00					486	00
8.º	Montes										
9.º	Cargas	132	16	132	16					132	16
10.º	Obras de nueva construcción										
11.º	Imprevistos	10	00	10	00					10	00
12.º	Resultas										
<i>Total</i>		451	62	322	90					322	90

Cuya expresada distribución asciende á la cantidad de *trescientas veintidós* pesetas *noventa* céntimos.

Heller á *1.º* de *Agosto* de 1903

V.º B.º
El Alcalde,
Estipina y sella

El Contador,

Aprobada por la Corporación en sesión de *2* de *Agosto* de 1903

V.º B.º
El Alcalde,
de firma y sella

El Secretario,
Francisco J. J. J.

Ayuntamiento Constitucional de

PREBUPUESTO DE GASTOS

Real decreto de 28 de Noviembre de 1892. Ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1890. Real decreto de 28 de Noviembre de 1892.

Capitulo	CONCEPTOS	Presupuesto de 1893	Presupuesto de 1892	TOTAL
1.	Salarios de empleados			
2.	Salarios de auxiliares			
3.	Salarios de jornaleros y otros			
4.	Indemnidad de libros			
5.	Indemnidad de viajes			
6.	Indemnidad de dietas			
7.	Indemnidad de gastos			
8.	Indemnidad de otros			
9.	Indemnidad de otros			
10.	Indemnidad de otros			
11.	Indemnidad de otros			
12.	Indemnidad de otros			
13.	Indemnidad de otros			
14.	Indemnidad de otros			
15.	Indemnidad de otros			
16.	Indemnidad de otros			
17.	Indemnidad de otros			
18.	Indemnidad de otros			
19.	Indemnidad de otros			
20.	Indemnidad de otros			
21.	Indemnidad de otros			
22.	Indemnidad de otros			
23.	Indemnidad de otros			
24.	Indemnidad de otros			
25.	Indemnidad de otros			
26.	Indemnidad de otros			
27.	Indemnidad de otros			
28.	Indemnidad de otros			
29.	Indemnidad de otros			
30.	Indemnidad de otros			
31.	Indemnidad de otros			
32.	Indemnidad de otros			
33.	Indemnidad de otros			
34.	Indemnidad de otros			
35.	Indemnidad de otros			
36.	Indemnidad de otros			
37.	Indemnidad de otros			
38.	Indemnidad de otros			
39.	Indemnidad de otros			
40.	Indemnidad de otros			
41.	Indemnidad de otros			
42.	Indemnidad de otros			
43.	Indemnidad de otros			
44.	Indemnidad de otros			
45.	Indemnidad de otros			
46.	Indemnidad de otros			
47.	Indemnidad de otros			
48.	Indemnidad de otros			
49.	Indemnidad de otros			
50.	Indemnidad de otros			
51.	Indemnidad de otros			
52.	Indemnidad de otros			
53.	Indemnidad de otros			
54.	Indemnidad de otros			
55.	Indemnidad de otros			
56.	Indemnidad de otros			
57.	Indemnidad de otros			
58.	Indemnidad de otros			
59.	Indemnidad de otros			
60.	Indemnidad de otros			
61.	Indemnidad de otros			
62.	Indemnidad de otros			
63.	Indemnidad de otros			
64.	Indemnidad de otros			
65.	Indemnidad de otros			
66.	Indemnidad de otros			
67.	Indemnidad de otros			
68.	Indemnidad de otros			
69.	Indemnidad de otros			
70.	Indemnidad de otros			
71.	Indemnidad de otros			
72.	Indemnidad de otros			
73.	Indemnidad de otros			
74.	Indemnidad de otros			
75.	Indemnidad de otros			
76.	Indemnidad de otros			
77.	Indemnidad de otros			
78.	Indemnidad de otros			
79.	Indemnidad de otros			
80.	Indemnidad de otros			
81.	Indemnidad de otros			
82.	Indemnidad de otros			
83.	Indemnidad de otros			
84.	Indemnidad de otros			
85.	Indemnidad de otros			
86.	Indemnidad de otros			
87.	Indemnidad de otros			
88.	Indemnidad de otros			
89.	Indemnidad de otros			
90.	Indemnidad de otros			
91.	Indemnidad de otros			
92.	Indemnidad de otros			
93.	Indemnidad de otros			
94.	Indemnidad de otros			
95.	Indemnidad de otros			
96.	Indemnidad de otros			
97.	Indemnidad de otros			
98.	Indemnidad de otros			
99.	Indemnidad de otros			
100.	Indemnidad de otros			

El Ayuntamiento de... El Alcalde... El Secretario...

Handwritten notes on the right margin, including names and dates.

Don Vicente Seguí Gran Secretario interior del Ayuntamiento de Bollos

Certifico: Que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión por falta de asistencia de los señores Concejales.

Y para que conste cediendo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, sello de su uso, en Bollos a nueve de Agosto de mil novecientos tres

N.º B.º
El Alcalde
No firmó y sella

Vicente Seguí



Don Vicente Seguí Gran Secretario interior del Ayuntamiento de Bollos

Certifico: Que en el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber concurrido su número de señores Concejales, y en su virtud, el Sr. Alcalde, ha acordado, se cite a sesión extraordinaria para el día diecisiete del corriente.

Y para que conste cediendo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, y sello de su uso, en Bollos a diecisiete de Agosto de mil novecientos tres,

N.º B.º
El Alcalde
No firmó y sella

Vicente Seguí



18
Sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1903

Asisten

Aldede Presidente	En el pueblo de Bollos a los dieciocho
D. Vicente Seguí Godri	días del mes de Agosto de mil novecien-
Consejales	tres, reunidos los señores Consejales
D. Prant Seguí Nadal	que al margen se expresan previa con-
" Santiago Seguí Fran	vo extorridor por pappeletas: bajo la pre-
" Jose Seguí Fran	sidencia del Sr. Alcalde don Vicente
" Vicente Cortada Gilabert	Seguí Godri a las horas de la tarde

señalada al efecto, por dicho Sr. se abrió la sesión
Acto seguido, de orden del Sr. Presidente, por
el Secretario, dió lectura al acta de la se-
sion anterior y fue aprobada.

En este estado el Sr. Presidente manifestó
que no habiéndose reunido el Ayuntamiento
para celebrar sus sesiones ordinarias
correspondientes a los días nueve, dieci-
seis del corriente mes, había creído de su
deber convocar a la Corporación para
darles cuenta de los asuntos señalados en
la convocatoria.

Acto seguido, y previa la beneplácita del Sr.
Presidente, por el Secretario, dió lectura de la
Circular del Sr. Administrador de Con-
tribuciones, por la cual se proroga el ter-
mino de expedición de cédulas personales del
ejercicio actual hasta el día treinta y uno
del corriente mes.

Del propio modo dió lectura de la Circular
de dicha Administración referente al impo-
sto de los instrumentos, de consumo recaudados; la
Corporación quedó enterada y acordó por unan-
imidad, que por la Alcaldía se ordene
la publicación del oportuno bando a fin



de que los vecinos que no se hayan provisto al dicho de
cumplimiento lo verifiquen dentro de dicho tiempo, y
que se haga presente al Recaudador de los impuestos
Municipales la obligación en que está de verifi-
car el pago que la Administración reclama.

Y habiendo sido tratados los asuntos objeto de
la presente sesión, de orden del Sr. Presidente se le-
vantó esta, y firman los señores Concejales que
saben, de que yo el Secretario certifico.

Santiago Seguí

Nicente Seguí

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1903.

<u>Asisten</u>	
Alcalde Presidente	
D. Nicente Seguí Llodra	
<u>Concejales</u>	
Bautista Seguí Nadal	
Santiago Seguí Grau	
Joaquín Seguí Grau	
Nicente Catalá Gilabert.	

En Bollos a veintitres de Agosto de
mil novecientos tres, reunidos en el Salón
de sesiones de la Casa Capitular los seño-
res del Ayuntamiento que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Nicente Seguí Llodra, por
este último se abrió la sesión.

A esta seguida de orden de dicho Sr. Pre-
sidente, y por el Secretario, de lectura del
acta de la sesión anterior, y fue aprobada.

Seguidamente, y de la propia orden de lee-
tura de los Partes oficiales y demás corres-
pondencia que afecta a este Municipio, la cor-
poración queda enterada y acordó su cumpli-
miento.

En este estado, el Sr. Presidente manifestó
que se estaba en el caso de constituir la Junta

municipal de Sanidad en la forma que dete-
mina el Reglamento Instrucción General de Sani-
dad pública de 14 de Julio último, en la forma que
preceptúa el Capítulo 3.º en sus relaciones con el 1.º y 9.º
Dada lectura por mí el Secretario de los mencionados Ca-
pítulos, se procedió acto continuo a constituir dicha
Junta del modo siguiente:

Presidente

Señor Alcalde Don Vicente Seguí Llodrà

Secretario

El Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad
Don Federico Borrás e Pochat

Vocales

D. Francisco Seguí Merguidera Propietario

D. Vicente Seguí Grau Secretario de Junta

D. Fernando Seguí Llodrà Propietario

Comision de señoras

Doña Francisca Seguí Llodrà Propietaria

D^a. Remedio Llodrà Sancho idem

D^a. Francisca Nadal Nadal idem

D^a. Francisca Nadal Seguí Maestra

En cuya forma queda constituida la referida Jun-
ta, acordando se comuniquen su constitución al Sr.
Gobernador civil de esta provincia como cumpli-
miento a lo prevenido en el art. 2.º de dicha Instrucci-
on General de Sanidad. Causo cual se procedió a la
sesion y firmamos que según de que yo el secreta-
rio certifico.

Santiago Seguí

Vicente Seguí

Sesión Ordinaria del día 30 de Agosto de 1903.

Sr. que asiste En Gallegos a treinta de Agosto de mil nove
 siguió Hadra cientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento
 siguió el Adel que se anotan al margen, en la Sala Capitular de la
 siguió Grau Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Medde
 siguió Frau Don Vicente siguió Hadra, comparecientes mayor
 Catalá Gilabert ría, por dichos señores, se abrió la sesión.

Acto seguido de orden del referido Sr. Presidente, y
 el secretario, de lectura del acta de la sesión ante
 rior, y fue aprobada.

De la propia orden, de lectura de los Reletores,
 oficiales y demás correspondencia recibida que afec
 ta a este Municipio, la Corporación quedó entera
 da y acordó su cumplimiento.

En este estado, el Sr. Presidente manifestó que,
 la Comisión municipal de Hacienda, había
 terminado la confección del Presupuesto ordi
 nario para el ejercicio de 1904, el cual, se ha
 llaba sobre la Mesa, para su examen y esta
 dio, para las modificaciones y reformas que crea
 necesarias el Municipio. Enterados los señores
 del Ayuntamiento, y después de amplia y detenida
 discusión, acuerdan por unanimidad, que pase a
 informe del Sr. Regidor Sindico, a fin de que suelta
 su dictamen, para lo cual, se suspendió la sesión
 por quince minutos.

Reanudada de nuevo la sesión y, visto y
 examinado detenidamente por el Ayuntamiento
 el proyecto de presupuesto municipal, forma
 do por la Comisión de su seno, por librada
 al efecto, para el ejercicio de 1904, y estimán
 dolo conforme y arreglado a las necesidades
 de esta población, a las disposiciones vigentes
 y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije

al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Con lo cual se levantó la sesión, firmando los señores que sobre, y yo el Secretario, de que certifico.

Santiago Seguí

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1903

Personas que asisten

Don Vicente Seguí Gladra	Don el pueblo de Collos a las 12 de Sep.
" Don'ta Seguí Nadal	tiembre de mil novecientos tres, re-
" Santiago Seguí Frau	unidos los señores de la Junta
" José Seguí Frau	miento que al margen se ex-

presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Seguí Gladra y por ante Sr. secretario la sesión.

Acto seguido, de orden de dicho Sr. Presidente, por el Secretario, de lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada.

De la propia orden, de cuenta y lectura de los Políticos oficiales y demás correspondencia oficial que afecta a este Municipio recibida desde la anterior y se acordó su cumplimiento.

En este estado, el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de la distribución de fondos correspondiente al mes actual formada por la contaduría, que se acordó enterar y fue aprobada.

Seguidamente, se acordó constituir en Junta municipal para acordar en unión de los Señores de la Junta de

Ayuntamiento constitucional de

Collos

504

Año 1902

Mes de

Septiembre

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

TIP. DE SUCH SERRA Y C^{IA}, ALICANTE.

Capítulos	CONCEPTOS	Cantidad autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				Gastos voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1570		100						100	
2.º	Policía de seguridad	25		2						2	
3.º	Policía urbana y rural	230		60						60	
4.º	Instrucción pública	75		6	50					6	50
5.º	Beneficencia	40		2	52					2	52
6.º	Obras públicas	50		4	16					4	16
7.º	Corrección pública	54	81	4	56					4	56
8.º	Montes										
9.º	Cargas	1786	81	100						100	
10.º	Obras de nueva construcción										
11.º	Imprevistos	180		10						10	
12.º	Resultas										
Total		4511	62	290	74					290	74

Cuya expresada distribución asciende á la cantidad de *doscientos noventa* pesetas *setenta y cuatro* céntimos.

Collos á 1.ª de *Septiembre* de 1902

V.º B.º
El Alcalde,

El Contador,

Vicente Seguí

Aprobada por la Corporación en sesión de *6* de *Septiembre* de 1902.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Santiago Seguí

Vicente Seguí

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Mes de

RESUMEN DE GASTOS

El presente documento tiene por objeto dar cuenta de los gastos que se han efectuado en el mes de ...

Cuenta	GASTOS		TOTAL
	Presupuesto	Realizado	
1. Salarios de empleados			
2. Salarios de honorarios			
3. Salarios de honorarios			
4. Salarios de honorarios			
5. Salarios de honorarios			
6. Salarios de honorarios			
7. Salarios de honorarios			
8. Salarios de honorarios			
9. Salarios de honorarios			
10. Salarios de honorarios			
11. Salarios de honorarios			
12. Salarios de honorarios			

El presente documento tiene por objeto dar cuenta de los gastos que se han efectuado en el mes de ...

El Contador

El Alcalde

El presente documento tiene por objeto dar cuenta de los gastos que se han efectuado en el mes de ...

El Contador

El Alcalde

Asociados para tratar y acordar los medios de cubrir el cupo de Consumos por un recargo para el proximo año de 1904, con lo cual se levanto la sesion y firman los señores de que sabende que yo el Secretario certifico.

Santiago Segui

Nicente Segui

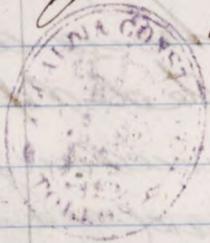
Don Nicente Segui Gran Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Bollos.

Certifico que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesion por falta de asistencia de los señores Concejales.

Y para que conste, de orden del Sr. Alcalde, extendo la presente que firmo con el visto bueno del dicho Sr. en Bollos a trece de Septiembre de mil novecientos tres

J. D.
El Alcalde
Nepomacolla

Nicente Segui



Sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1902

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| <u>Seniores que asisten</u> | En Follos a quince de Sep- |
| Don Vicente Seguí Glodrón | tiembre de mil novecientos tres; |
| " Don Antonio Seguí Ordoal | reunidos en la Sala Capitular |
| " Santiago Seguí Fran | los señores del Ayuntamiento |
| " José Seguí Fran | tados al margen previa con- |
| " <u>Vicente Catalá Gilibert</u> | vocatoria por papeleras para |

celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Seguí Glodrón y siendo la hora de las diez se abrió la sesión.

Acto seguido, de orden de dicho Sr. Presidente, por el Secretario de lectura se dicta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente de la propia orden de lectura de los prolegios, oficiales y demás correspondencia oficial que afecta a este Municipio, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

En este estado, el Sr. Presidente, manifestó a la Corporación que en vista de que no hay nombrada persona alguna en cargo oficialmente de la sepultura a las personas que puedan fallecer en el término Municipal se estaba en el caso de nombrarlas y condiciones con que debe desempeñar este servicio.

Enterados los señores de la Corporación y después de amplia discusión, se acordó por unanimidad nombrar para el expresado cargo de ce-

pluturero a Juan Pascual Catala.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanto la sesion firmando los señores de que
sobende que yo el Secretario certifico

Santiago Segui

Vicente Segui

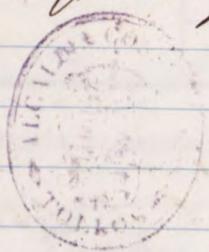
Don Vicente Segui Sr. Secretario del Ayuntamiento
de este pueblo de Collos

Certifico: que en el dia de la fecha no hubo
sesion por no haberse reunido suficiente
numero de señores Consejales.

Y para que conste extendo la presente que firmo con
el visto bueno del Sr. Alcalde y sello de su uso, en
Collos a 20 de Septiembre de 1902

N.º B.º
El Alcalde
No firmo y sella

Vicente Segui



Don Vicente Segui Sr. Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Collos

Certifico: que en el dia de hoy no se han reunido suficiente
numero de señores Consejales para celebrar sesion.

Y para que conste firmo la presente en Collos a 20 de Septiembre 1902

N.º B.º
El Alcalde
No firmo y sella

Vicente Segui



[Faint, illegible handwriting on lined paper]

At

DIS

Cap

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12

Cuy

Apr

Ayuntamiento constitucional de *Tollas*

Año 190 *3*

Mes de *Octubre*

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

TIP. DE SUCH SERRA Y C^{IA}, ALICANTE.

Capítulos	CONCEPTOS	Cantidad autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				Gastos voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento . . .	1940	00	100	00					100	00
2.º	Policía de seguridad . . .	25	00	2	00					2	00
3.º	Policía urbana y rural . . .	720	00	60	00					60	00
4.º	Instrucción pública . . .	75	00								
5.º	Beneficencia . . .	40	00								
6.º	Obras públicas . . .	50	00								
7.º	Corrección pública . . .	5481	00	6	56					6	56
8.º	Montes . . .										
9.º	Cargas . . .	172681	00	150	00					150	00
10.º	Obras de nueva construcción . . .										
11.º	Imprevistos . . .	180	00								
12.º	Resultas . . .										
	Total . . .	4511	62	318	56					318	56

Cuya expresada distribución asciende á la cantidad de *trescientas dieciocho* pesetas *cinuenta y seis* céntimos.

Tollas

á *1.ª* de *Octubre* de 190 *3*



El Alcalde,

El Contador,

Vicente Segura

Aprobada por la Corporación en sesión de *11* de *Octubre* de 190 *3*

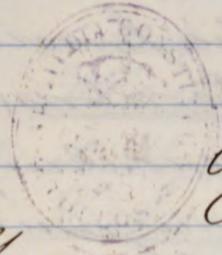
V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Vicente Segura



Don Vicente Segui Gran Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Bollos



Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de asistencia de algunos Concejales.

Y para que conste lo pongo por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello de su cargo en Bollos a cuatro de Octubre de mil novecientos tres.

V. D.º
El Alcalde
No firmo y sella

Vicente Segui



Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1903.

- Señores que existen
- Alcalde
Don Vicente Segui Godra
- Concejales
Don Paul Segui Nadal
Santiago Segui Gran
Jose Segui Gran
Vicente Costala Filabert

En el pueblo de Bollos a los once días del mes de Octubre de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo y que al mismo quedan autorizados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Segui Godra y por dicho Sr. se abrió la sesión.

Acto seguido: de orden de dicho Sr. y el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la sesión anterior y la que afecta a este Municipio desde la sesión anterior y lectura de los Boletines oficiales correspondientes a dicho periodo; la Corporación

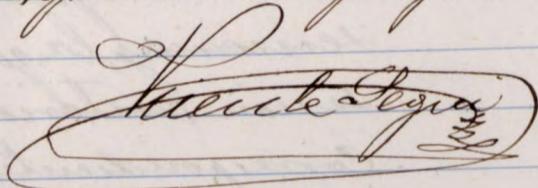


quedo enterado y acordó su cumplimiento.
Buenestado el Sr. Presidente, dió cuenta
que la Junta pericial había formado
los repartos de Contribucion Territorial y
urbana; en el primero haciend el impor-
te total de la riqueza líquida imponible,
base del repartimiento de Territorial para
el ejercicio de 1904, á la cantidad de 2619 pe-
setas 27 centimos y 247 pesetas 2 centimos por
urbana amillanada sobre la riqueza im-
ponible de 1215 pesetas más 21 pesetas 20
centimos por el topor lo de recargo transi-
torio sobre esta última habiendose inclu-
do en ambos repartimientos el 16 por 100
de recargo sobre las cuotas del Tesoro pa-
ra obtenciones de 1.ª enseñanza.

De esta forma se da por concluido el re-
partimiento y aprobado por unanimi-
dad se acordó que el Sr. Alcalde lo ex-
ponga al público por ocho días para que
en este plazo puedan examinarlo y for-
mular sus reclamaciones cuantos contri-
buyentes lo deseen, si cuyo fin debe remitirse
un edicto al Sr. Gobernador civil de esta provin-
cia para su insercion en el Boletín oficial
de la misma.

Tambien se dió cuenta y lectura de la
distribucion de fondos para el mes ac-
tual formada por el contador y fue a-
probada. Y se levantó la sesion que fir-
man los señores que sabende que yo el Secre-
tario certifico.

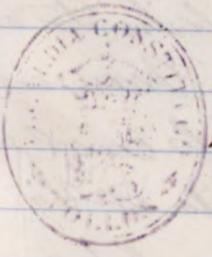
Santiago Segui



Session ordinaria del dia 18 de Octubre de 1903

- Señores que asisten
- Alcalde
- D. Vicente Segui Godra
- Consejales
- D. Paul^{to} Segui Nadal
- „ Santiago Segui Fran
- „ Jose Segui Fran
- „ Vicente Catala Filabest

En el pueblo de Collos a los dieciocho dias del mes de Octubre de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Segui Godra y por el referido Sr. se abrió la sesion.



Seguidamente de orden de dicho Sr. y el Secretario, de lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Acto seguido, y de la propia orden, de lectura de los Boletines oficiales y de otras correspondencia oficial recibida desde la sesion anterior que atañe a este Municipio, la Corporacion quedo enterada y acordó su cumplimiento.

En este estado, el Sr. Presidente, manifestó a la Corporacion que en vista de la proximidad de las elecciones generales para Consejales segun lo ordena la Real orden circular del dia 14 del actual y de lo que preceptua el articulo 45, de la Ley municipal y teniendo en cuenta que el total de Consejales que componen el Ayuntamiento proceden de una eleccion por la cual, se establecen el curso de proceder a verificar el sorteo entre los cuicos individuos que lo constituyen hoy para saber quienes han de continuar y quienes cesar en el desempeño del cargo en el bienio de 1904, a 1905. Teniendo en cuenta la Corporacion que existe una vacante por dimision del Conseyal D. Camion Segui Andres, correspondia solamente salir dos Conseyales de los que componen el actual Ayuntamiento.

taniento. Enterados los señores de la
Corporacion Municipal acordaron,
por unanimidad, proceder a lo siguiente
a verificar dicho sorteo entre los señores
señores, Concejales que componen a la fecha
de hoy el Ayuntamiento.

Seguidamente, se escribieron en papele-
tas iguales los nombres de cada uno de los
Concejales, los cuales fueron introducidos
una a una en bolas tambien iguales, las
que fueron insaculadas, y removidas
por el Sr. Presidente dichos bolas, dicho Sr. or-
denó, al Concejale Don Jose Segui Fran, en-
tragera de dicho saco una bola, lo cual, ve-
reficado, por dicho Sr. fue entregada al Sr.
Presidente quien estrajo la papeleta que
contenia que fue entregada al Concejale Don
Santiago Segui Fran, que leyó en voz alta
e inteligible el contenido de aquella, que decía
Don Justo Segui Nadal cesa.

Seguidamente, removió de nuevo las bo-
las insaculadas, y estrajendo una la en-
tregó al propio Concejale Don Santiago
Segui, que, a su vez, sacó de la bola una
papeleta que decía Jose Segui Fran cesa.

Resultando, de dicha operacion tocó a
salir a los referidos Concejales Don Don-
tista Segui Nadal y Don Jose Segui Fran.

Terminada dicha operacion sin pro-
testa ni reclamacion de ninguna clase,
se dio por terminado el acto, de orden del
Sr. Presidente, se levantó la sesion, fir-
mando los señores que saben, de que yo
el Secretario certifico.

Santiago Segui

Fuente Segui

Handwritten notes on the left edge of the page, including the letter 'a' and other illegible characters.

Wheat
C



G
See
D. M.
San
F
W

Señal extraordinaria del día 28 de Octubre de 1903.

Señores que asisten
 D. Vicente Seguí Godra
 Santiago Seguí Grau
 Jose Seguí Grau
 Vicente Catalá Gilabert

En Bollos a veintiocho de Octubre de mil novecientos
 tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento anotados
 al margen en la Sala Capitular del mismo, previa
 convocatoria por papulitas, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Vicente Seguí Godra, y siendo la hora
 de las diez señalada al efecto, por el Sr. Presidente, se abrió la
 sesión.



Acto seguido de orden de dicho Sr. Presidente, yo el secre-
 tario, di lectura del acta de la sesión anterior, y fué apro-
 bada.

Seguidamente, el señor Presidente manifestó que como
 ya lo constaba por las papulitas de convocatoria, el objeto
 de la reunión, era para designar el local donde se ha-
 de verificar la elección de Concejalos. Por el Concejal
 Sr. Grau, se pidió la lectura del art. 2º de la ley de adap-
 tación de 1890, la cual, hecho por mí el secretario, previa la
 lectura del Sr. Presidente, quedaron enterados, y en su virtud
 se acordó de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo
 que la Mesa electoral para la elección de Concejalos que
 ha de tener lugar el día ocho de noviembre próximo, se es-
 tablezca en la Sala Capitular, y que se haga saber al
 público por medio de Banderas y edictos, según dispone
 el repetido artículo 2º de dicha Ley. Fué habiendo otros
 asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los
 señores que saben, y yo el secretario, de que certifico.

Santiago Seguí

Vicente Seguí

Don Vicente Seguí Gran Secretario del Ayuntamiento
de Tallos

Certifico: Que en el día de hoy, no se ha celebrado se-
sion por hallarse la sala de sesiones ocupada para la Jun-
ta municipal del cura.

Y para que conste lo ponga por la presente que firmo con
el visto bueno del Sr. Alcalde y sello de su mesa en Tallos a prime-
ra de Noviembre de mil novecientos tres.



Yo, Sr.
Alcalde
su primera yella

Vicente Seguí

Señal extraordinaria del día 11 de noviembre del 1903.

Señores que asisten
D. Vicente Seguí Badra
D. Antonio Seguí Na del
Santiago Seguí Gran
Joaquín Seguí Gran

En Tallos, a cuatro de noviembre de mil no-
vecientos tres. Reunidos en la Casa Consistorial
del mismo los señores del Ayuntamiento que al
margen expresan, previa especial convocatoria
por papiletas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Se-
guí Badra y siendo la hora de las diez señalada al efecto,
por este señores, se dió a abierta la sesión.

Acto seguido, se dió lectura del acta de la sesión anterior, y
fue aprobado.

Seguidamente, el Sr. Presidente, manifestó que como por los
contados por los papiletas de convocatoria, el objeto de la reuni-
on era para designar el local que se abra a la ley
se ha de verificar la eleccion de un diputado por
el día 19 del corriente mes, y persona que haya de presi-
dir la Mesa elector al constitucion del Sr. Alcalde, por
no saber leer ni escribir. Entendidos los señores de la



Corporacion, acordaron por unanimidad que la eleccion se verifique en el Salon de sesiones de la Casa Curatorial y en atencion a no haber otro Consejo que supla los miembros que D. Santiago Segui Grau, se este punto el que preside la mesa electoral para dicha eleccion. Se ordena al Sr. Presidente, se le pague la sesion firmada de las que sobre de que goaldere para, certificacion

Santiago Segui

Vicente Segui

Bon Vicente Segui Grau Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Bollos

Certifico. Fue en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por hallarse el local del Salon de sesiones, ocupado por la mesa electoral en la eleccion general de Concejales.

Y para que conste pongo por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde y sellado de su uso en Bollos a ocho de Noviembre de mil novecientos tres



N.º P.º

El Alcalde

No firmo y sella

Vicente Segui

Bon Vicente Segui Grau Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Bollos

Certifico: Fue hoy fecha, no se ha celebrado sesion por hallarse el Salon de sesiones ocupado por la mesa para la eleccion de un diputado provincial. Bollos 15 de Noviembre de 1907



N.º P.º

El Alcalde

No firmo y sella

Vicente Segui

Señal ordinaria del día 22 de Noviembre de 1902

Asisten

Señal todos
Señal fran
Señal Fran
y Catalá

En Follosa veintidos de Noviembre de mil no-
vecientos tres, reunidos en la Casa Consistorial los
señores del Ayuntamiento que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente
Señal Gladroz por este Sr. se abrió la sesión.

Acto seguido, de orden de dicho Sr. Presidente y
el Secretario, hizo lectura del acta de la sesión an-
terior que fue aprobada.

De la propia orden, se dio lectura de los Boletines
oficiales y demás correspondencia recibida durante
la semana que afecta a este municipio, lo cor-
poración quedó enterada y acordó su cumplimen-
to.

Seguidamente, el Sr. Presidente dio cuenta
de que el Alguacil Don Juan Pascual Catalá ha
bela presentado la dimisión del cargo fundan-
dola en el poco haber que disfruta y necesita para
el Argelia donde en la provincia es posible la pro-
spera de la vida, según su jornal más remunerativo.

Enterados los señores del Ayuntamiento, ac-
cordaron por unanimidad admitir dicha di-
misión del referido cargo de Alguacil a dicho
Catalá.

En este estado, y a propuesta del Sr. Presidente,
se acordó por unanimidad nombrar Alguar-
cil del Ayuntamiento a Don Juan ^{Catalá} Fran ^{Catalá}
Catalá, con el haber asignado en presupuesto
al que se le expedita la correspondiente creden-
cial con arreglo a lo prevenido en la disposi-
ción 2.ª de la Instrucción de 28 de Noviembre de 1897.

Acto seguido, se dio lectura a la distribución
de fondos formada por la contaduría para el



mes actual y fue aprobada.

Tambien de acuerdo, fue se cite el celo del Secretario de la Corporacion para que se activen los trabajos de formacion del Padrón de cédulas personales. Con lo cual y de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesion firmando los señores que saben de que yo, el Secretario, certifico

Santiago Segui *Siente Segui*

Dn. Siente Segui Gran Secretario del Ayuntamiento de Tallos

Certifico: En un día de hoy, no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Y de orden del Sr. Alcalde Presidente, extendida la presente que por uno con el visto bueno de dicho Sr. Alcalde a quince de mes de Noviembre de mil novecientos tres.



N.º 1.º

M. Alcalde

no firma y sella

Siente Segui

Sesion ordinaria del día 6 de Diciembre de 1903.

Señores que asisten.

Alcalde

D. Siente Segui Sadrá Concejales.

« Basilio Segui Sadrá

« Santiago Segui Gran

« José Segui Gran

En Tallos a seis de Diciembre de mil novecientos tres. Reunidos los señores de Ayuntamiento acotados almoragu en la Casa Comunal del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Siente Segui Sadrá por este número se abrió la sesion.

Acto seguido, de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Seguidamente y de la propia orden de lectura de los Boletines oficiales, y demás correspondencia recibida desde la anterior, la Corporación acordó quedar enterada y que se dió el más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones afecten á este Ayuntamiento.

En este estado, el Sr. Presidente, dió cuenta de la formación del Padrón de Cédulas personales para el próximo ejercicio de 1904, el cual ha sido examinado y aprobado, con el cargo del Sr. portero para atenciones municipales, acordando su exposición al público por siete días, para las reclamaciones que su confección pueda dar lugar, y en caso negativo se acordó también que con certificación que así lo haga constar, se remita en unión de su copia y listas elaboratorias á la Administración de Hacienda de esta provincia, á los efectos reglamentarios.

También se acordó que en vista de los trabajos extraordinarios que tiene prestados en el servicio de la Secretaría del Ayuntamiento, D. Eugenio Salas, Levantista auxiliar, sin sueldo de la misma, se le abonen por vía de gratificación cien puntos con cargo al Capítulo II. artículo único del presupuesto corriente.

Iguualmente se acordó aprobar la adjunta relación de distribución de fondos para el mes actual, formada y presentada por la Contaduría. No habiendo más asuntos de que tratar, dió orden el Sr. Presidente, si lo permite la sesión, firmando los señores Concejales que se aben, y yo el Secretario, de que, certifico.

Santiago Seguí

Antonio Seguí

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre del 903.



Senora que asisten
 D. Vicente Seguí y Madra
 D. Bautista Seguí y Madra
 Santiago Seguí y Grau
 José Seguí y Grau
 Vicente Catalá y Gilabert

En Huellos á trece de Diciembre de mil
 novecientos tres. Reunidos los señores del
 margen en el Salón de sesiones de la Corporación
 municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Bautista Seguí y Madra, por este punto, volvió
 la sesión.
 Acta seguida, de orden del Sr. Presidente, que el
 Secretario, de lectura del Acta de la sesión ante
 rior, y fué aprobada.

Del propio modo, de lectura de los Boletines oficiales y
 demás correspondencia oficial recibida que afecta al
 Ayuntamiento, la Corporación quedó celebrada y acor-
 da por mayor exacta cumplimiento.

En este estado, el Sr. Presidente, dió cuenta de que el
 Presupuesto Adicional y Refundido, se hallaba sobre la
 mesa con las rectificaciones ordenadas por segunda vez
 por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, y visto y exa-
 minado detenidamente, dió su proyecto de presupuesto munici-
 pal, intimándole conforme y arreglado á las necesidades de
 este pueblo, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad,
 acordada. Fue se fije al público por quince días, según orde-
 na la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que
 lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta á
 la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.
 Con lo cual, el Sr. Presidente, levantó la sesión, y firmaron
 los señores que sobre sí que yo el Secretario, certifico.

Santiago Seguí

Vicente Seguí

Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre del 903.
 Señores, que asistieron:

D. Vicente Seguí Gladra
 " Bautista Seguí Nadal
 " Santiago Seguí Grau
 " Vicente Costalá Gilibert
 " José Seguí Grau

En folios á veinte de Diciembre
 de mil novecientos tres. Reunidos
 los señores del margen en el salón de
 sesiones de la Casa Consistorial, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente

Seguí Gladra, por este punto se abrió la sesión,
 Acto seguido, se ordenó de dicho Sr. Presidente, y
 el Secretario, de lectura del Acta de la sesión anterior
 y fue aprobado.

Seguidamente, y de la propia orden de lectura
 de los Boletines oficiales, y demás corresponden-
 cia recibida que afecta á este Municipio, la
 Corporación quedó enterada y acordó, en cum-
 plimiento.

En este estado, y propuesta del Sr. Presidente,
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad el
 pagar á todos los empleados del Municipio
 sus haberes correspondientes la víspera de no-
 vidad para que puedan atender á sus necesida-
 des. Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, se levantó la sesión, firmando los señores
 que asistieron, y yo el Secretario de que certifico.

Santiago Seguí

Vicente Seguí

Acta de la sesion ordinaria el dia 27 de Diciembre de 1907
Señores que asisten en Collos a veintiocho de Diciembre de mil

Vicente Segui Glodra	novecientos tres; reunidos los señores del
Pantego Segui Fran	Ayuntamiento que al margen se expone
Procurador Segui Natal	en esta casa Capitular del mismo,
Vicente Catala Gilabert	bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Jose Segui Fran	Vicente Segui Glodra, por este Sr. se abrió

la sesion correspondiente el dia de hoy ultima de los ordinarias del año.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente, se le infundió el Secretario, de lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada.



Seguidamente, y de la propia orden, de lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida que afecta a este municipio los señores Concejales acordaron quedar enterados y que se de cumplimiento a los dictámenes y ordenes recibidos.

Enterados y previa la leida del Sr. Presidente, el Consejo de D. Vicente Catala Gilabert hizo uso de la palabra manifestando que en atencion a creer que el cargo de fiador que tiene aceptado del Recaudador de los repartos municipales de este pueblo Don Jose Sancho Gilabert, lo crea incompatible con el de Concejales presentaba la renuncia de dicho cargo, la cual, esperaba le seria de luego admitida por los señores de la Corporacion municipal.

Enterados los señores del Ayuntamiento y de puestas en amplia y detenida discusion se acordó que interin se resuelve de acuerdo por la Corporacion y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la ley municipal se retiró a salir del Salon de sesiones al Consejo

Sr. Catala, lo cual verifico en este Sr. en el acto.

Recomendada de nuevo la discusión se acordó por unanimidad en vista de la liquidación presentada por el Recaudador Don José Gaudin de la cual no se desgrana de alcance en contra del mismo por los repartimientos que tiene a su cargo, exmitir desde luego la renuncia del cargo de fianza personal y subsidiaria que presta a favor del Recaudador referido D. José Gaudin Gilabert, despojándole al Consejo al Sr. Catala de toda incompatibilidad e incapacidad para que pueda continuar legalmente desempeñando el cargo.

Con lo cual, y no habiendo necesidad de que trabaje un solo día incumplida la ley, y propuesta de D. Presidente y trabaje de liquidación, se acordó por unanimidad nombrar fianza de la gestión Recaudatoria de los reportos de Casuaciones y arbitrios extraordinarios que ya tiene a su cargo y de los sucesivos que se hagan en este municipio a Don Antonio Seguí Vidal, presentado por el Recaudador referido, el cual presente aceptó el cargo personal y subsidiariamente con sus bienes.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando lo señores Consejales que se ven, el Recaudador y fianza de que goza, el Secretario, certifico

José Gaudin

Santiago Seguí
Antonio Seguí

Vicente Seguí

